ESCUELA ESPAÑOLA

AÑO XXXVII ◆ 2 FEBRERO 1977 ◆ Número 2.369

POR LA UNIDAD DE TODOS

Los sangrientos sucesos acaecidos la semana pasada en Madrid han revestido una gravedad tal que han llegado a afectar a la paz y convivencia nacionales y a las esperanzas de un futuro grande para España, alejado de divisiones y de odios fratricidas.

ESCUELA ESPAÑOLA no podía dejar de reflejar su repulsa por estos hechos, así como su honda preocupación por las consecuencias que para la paz ciudadana pudieran derivarse de los mismos. Convencidos del importantísimo papel que la educación puede desempeñar en orden a sentar las bases definitivas de la hermandad y de la paz en nuestro país, hacemos hoy una llamada a los maestros de toda España para que se esfuercen en educar a todos los niños en la convivencia y en la democracia.

Nosotros, solidarizándonos con toda la prensa madrileña, publicamos en estas páginas el editorial que apareció el sábado en los diarios madrileños de la mañana, conscientes de reflejar también el sentir de los maestros españoles.

"En estos momentos de crisis nacional, cuando fuerzas poderosas amenazan a la esencia misma del Estado y tratan de usurpar por la violencia el mandato popular en favor de la democracia y la paz, la prensa considera que es su obligación hacer un llamamiento a la unidad de todos, sin exclusiones.

El derecho de un pueblo a decidir libremente su destino colectivo no puede ser impedido por la violencia y el crimen organizado. Sólo la confrontación pública de las diversas posiciones, la clarificación y transparencia de las realidades sociales y, en última instancia, la expresión de la voluntad de los ciudadanos a través del sufragio, tienen legitimidad para configurar la nueva sociedad española.

El terror no tiene ideología. El desenmascaramiento de cuantos intentan beneficiarse de esta estrategia es exigencia unánime de los españoles a su Gobierno. Servidores del orden y otros ciudadanos son víctimas hoy de una misma violencia que trata de sumir en la discordia civil a nuestro país.

Quienes han puesto en marcha esta maquinación son los enemigos de todos, son los enemigos del pueblo español. Su designio es patente: tratan de impedir que se establezcan las fórmulas civiles de convivencia libre y ordenada a que los españoles tienen derecho. Ante este reto, todas las fuerzas políticas y sociales están obligadas a hacer un frente común y, dejando a un lado sus diferencias, proclamar su decisión de continuar hasta el final el camino hacia la democracia a través de unas elecciones libres.

Es necesario que el Gobierno y el resto de las fuerzas políticas se pongan rápidamente de acuerdo, y que se adopten enérgicas medidas para salvaguardar la paz sin menoscabo de las libertades públicas. Está en juego el ser o no ser de la democracia en España y el futuro de nuestro país como sociedad pluralista y libre."

Acaba de nacer en Vigo un movimiento presindical

Al finalizar la asamblea de representantes del profesorado de EGB estatal, primera que se celebra fuera de Madrid, y que durante tres días ha tenido lugar en Vigo, la comisión de prensa emitió un comunicado en el que desautoriza cualquier manifestación que personalmente o en grupo haya sido hecha irrogándose el nombre de la asamblea. Entre otras cosas, y con respecto a los temas tratados, la asamblea aprobó una ponencia sobre MUFACE, que, entre otros puntos, denuncia como una clara manipulación las irregularidades cometidas al no admitir alguna de las candidaturas presentadas para la asamblea general de esta Mutualidad. No obstante, entiende la ponencia que es conveniente participar en estas elecciones.

Por otra parte, el movimiento de maestros de Pontevedra ha decidido convertirse en una organización presidencial de carácter asambleario.

En el próximo número informaremos ampliamente sobre el I Congreso Provincial del Profesorado de EGB, celebrado recientemente en Vigo y cuyos temas generales tratados pueden verse en la página 109 del presente número.

EN ESTE NUMERO:

- Haberes probables que percibirán los profesores de EGB a partir de 1 de enero de 1977, página 106.
- Peculiaridades regionales, página 107.
- Aviso muy importante en relación con la petición de vacantes en el concurso general de traslados, página 108.
- Cuestiones de actualidad: Las oposiciones, páginas 116 a 118.
- Oposiciones en Navarra, página 126.

ORIENTACION PROFESIONAL

Próxima convocatoria de oposiciones de institutos

En el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 21 de enero, a propuesta del ministro de Educación y Ciencia, se aprobó un real decreto por el que se regula el ingreso en los Cuerpos de catedráticos numerarios y profesores agregados de bachillerato, en desarrollo del artículo 112 de la ley General de Educación.

En el Cuerpo de Catedráticos, los turnos de ingreso serán tres: concurso de méritos entre profesores agregados, para el 50 por 100 de las plazas; concurso-oposición restringido entre profesores de Educación General Básica, con título de licenciado, ingeniero o arquitecto y diez años de docencia, para el 25 por 100 de las plazas, y concurso-oposición libre entre licenciados universitarios, para el 25 por 100 de las plazas.

En el Cuerpo de Profesores agregados, todas las plazas se proveerán mediante concurso-oposición entre licenciados, ingenieros o arquitectos, previéndose un programa transitorio para la provisión de toda la plantilla en un plazo de cuatro años.

Las primeras convocatorias, cuya publicación será inmediata, incluirán alrededor de ocho mil plazas.

"Escuela Española", en su día, publicará un resumen de la convocatoria de referencia para general conocimiento de los profesores de EGB licenciados que deseen tomar parte en la misma.

Vacantes para el concurso general de traslados

Se han publicado en el "Boletín Oficial del Ministerio", correspondiente al lunes 24 de enero de 1977. "Escuela Española" ha publicado la totalidad de las vacantes en el número 2.368, de fecha 25 de enero.

El plazo para solicitar dichas vacantes, así como para formular reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir, ha comenzado el día 25 de enero y finalizará el día 13 de febrero, que, al ser domingo, suponemos se prorrogará al lunes día 14.

Las reclamaciones, cuando se refieran al censo de las localidades en que las vacantes se anuncian, habrán de ser acompañadas del certificado de la correspondiente Delegación Provincial de Estadística, referido al nomenclator oficial vigente, que justificará la modificación que solicita.

ESCUELA ESPAÑOLA

Directora:
JULIA SOLANA

Redactor-Jefe:
MANUEL RODRIGUEZ

Secretario de Redacción:
VALERIANO BAILLO RUIZ

Ayudante de Redacción:
M.ª EUGENIA LORDUY

E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Depósito legal: M. 187-1958

Imprime: EDICA

Mateo Inurria, 15. Madrid

Haberes probables que percibirán los profesores de EGB a partir del 1 de enero de 1977

Actualmente, los ingresos brutos de un profesor de EGB, después de aprobar la oposición, son los que se indican a continuación:

	Pesetas
— SUELDO BASE, incluido el 22 por 100 de aumento habido a partir de 1 de enero de 1977	18.776
— INCENTIVO DE CUERPO, incluido el aumento concedido con efectos de 1 de enero de 1977	13.100
— DEDICACION PLENA: 4.000 + 900	4.900
TOTAL BRUTO	36.776

A estas cantidades deberá sumarse el importe de los trienios que tengan acreditados todos y cada uno de los profesores de EGB, a razón de las siguientes cantidades:

	Pesetas
— TRIENIOS cumplidos antes de 1974 (coeficiente 2,9), de 868 pesetas pasan a 1.059 pesetas, con el aumento del 22 por 100.	1.059
— TRIENIOS cumplidos después de 1974 (coeficiente 3,6), de 1.077 pesetas pasan a 1.314 pesetas, con el aumento del 22 por 100	1.314

Por lo que se refiere a los complementos de destino, párvulos, educación especial, educación física, escuelas hogar, etc., de 1.000 pesetas pasan a 1.085 pesetas. Igualmente, los complementos por dirección se han incrementado en un 8,5 por 100.

Por otra parte, y en concepto de casa-habitación, en cada provincia se reciben cantidades diferentes. En Madrid se perciben 661 pesetas, menos el 12 por 100 de descuento de impuesto del RTP.

Por lo que se refiere a la Ayuda Familiar, se perciben 375 pesetas por la esposa y 300 pesetas por cada hijo. Por la Ayuda Familiar no se descuenta nada. Además, los profesores de EGB con hijos subnormales perciben 1.500 pesetas.

DESCUENTOS

Del sueldo bruto indicado anteriormente se deducen los siguientes descuentos:

a) Impuesto RTP (Rendimiento del Trabajo Personal), el 12 por 100 sobre los ingresos que excedan de 100.000 pesetas anuales o 100.000 entre 12 es igual a 8.333 pesetas mensuales.

Sueldo bruto mensual, 36.776, menos 8.333, es igual a 28.443, sobre cuya cantidad se descuenta el 12 por 100 arriba mencionado.

b) DP (Derechos Pasivos), que corresponde el 5 por 100 sobre el sueldo base y trienios; es decir, si se tiene acreditado alguno. Así, pues, la cantidad sobre la que gravita este descuento es la de 18.776 pesetas, sumando además los trienios a razón de 1.059 pesetas para los trienios al 2,9 y 1.314 para los trienios al 3,6.

c) MUTUALIDAD: 2,88 por 100, que gravita sobre el sueldo base, trienios, incentivo de cuerpo y dedicación plena.

d) MUFACE: Aunque en el artículo 19-3 del decreto 843/1976, de 18 de marzo ("B. O. E." del 28 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se establece que el descuento será el 3 por 100, seguirá descontándose solamente el 2,60 por 100 sobre el sueldo base y trienios, es decir, que será el mismo que se ha venido descontando hasta el 31 de diciembre.

INTERINOS

El sueldo bruto de los interinos a partir de 1 de enero de 1977, salvo error u omisión, será de:

	Pesetas
— SUELDO BASE	18.776
— DEDICACION PLENA	4.900
— COMPLEMENTO DEL CUERPO	2.700
TOTAL	26.376

Los descuentos que tienen los interinos se indicarán en un próximo número, pues es nuestro deseo confeccionar una tabla de sueldos de cero a dieciséis trienios, con los descuentos correspondientes. Si no se hace ahora se debe sólo y exclusivamente a que estamos pendientes de concretar algún dato relacionado con los ingresos totales, y no queremos cometer ningún error que pueda perturbar en lugar de orientar.

MANUEL RODRIGUEZ

PECULIARIDADES REGIONALES

Por Luis M.ª Mestras Martí

He dudado antes de animarme a hilvanar unas reflexiones sobre el contenido del artículo que, sobre este mismo tema, publicó en ESCUELA ESPAÑOLA (4-11-76) mi dilecto y admirado amigo Juvenal de Vega. Partiendo de la realidad legal actual—realidad legal modificable al compás de las variaciones en el clima político—, propone una serie de sugerencias para su mejor aplicación. Están llenas de sensatez. El empeño me parece loable. Contiene, no obstante, algunas afirmaciones que, a mi modo de ver, son discutibles. Procuraré aludir a ellas sin apasionamiento y despolitizándolas cuanto pueda.

En primer lugar, confunde **lengua nacional** con **lengua oficial.** Tan nacionales como la lengua castellana lo son la gallega, la vasca o la catalana. La diferencia radica en que la primera es la **oficial** para todo el país y las otras no. En las regiones en que éstas son mayoritariamente habladas se aspira a la **cooficialidad.** No se niega que la lengua oficial es medio de comunicación más universal, nacional e internacionalmente. Lo que sí se niega es el que se la considere como el **único** idioma nacional.

En segundo lugar, parece querer relegar las lenguas vernáculas (se entiende por tales las lenguas nacionales distintas de la oficial) "al servicio de la unidad nacional y de su enriquecimiento", "a la intercomunicación... **en el seno de las familias**"... "pueden cultivarlas libremente, **por iniciativa privada o social no estatal**" (los subrayados son míos). Dudo que tales restricciones merezcan la aprobación de vascos, gallegos, catalanes, valencianos o mallorquines. Ello me lleva de la mano a referirme a unas declaraciones desafortunadas del presidente Suárez a "Paris-Match". Al preguntarle un periodista si se podría cursar el bachillerato en vascuence o en catalán, contestó que se trataba de una pregunta idiota, añadiendo: "Encuéntreme primero profesores que puedan enseñar la química nuclear en vascuence, en catalán, etc. Hablemos en serio."

Las declaraciones del presidente fueron mal recibidas en Cataluña, levantando infinitas protestas. Incluso se remitió a "Paris-Match" una carta firmada por 238 científicos catalanes en la que alegan que si no hay bachillerato en las lenguas nativas es por la persecución sufrida durante largos períodos, el último de más de treinta años. Podían haber añadido que desde 1932 a 1938 funcionaron en Barcelona, con éxito, una **Universidad Catalana** y

(Continúa en pág. siguiente)

AVISO IMPORTANTE

para nuestros suscriptores, lectores y clientes

La dirección de esta empresa editora de la revista ESCUELA ESPAÑOLA pone en conocimiento de sus suscriptores, lectores y clientes en general que a partir de ayer día 1 de febrero el horario que de lunes a sábado regirá en las secciones de contabilidad, suscripciones, redacción y consultas será de 8 a 15 horas, en jornada continuada para el personal.

Aunque existirá un servicio de guardia por las tardes, se ruega que las consultas que deseen formularnos, así como los abonos de suscripción, se efectúen dentro del horario indicado, de 8 a 15 horas.

Igualmente se hace saber que el horario que regirá en la sección de librería (venta de textos escolares, libros de pedagogía, juegos didácticos, impresos, material escolar, mobiliario, etc.) será el siguiente: de lunes a viernes, de 9 a 13,30 por las mañanas y de 17 a 20 horas por las tardes; sábados, de 9 de la mañana a 13.30 horas.

Los teléfonos de las diferentes secciones son los que se indican a continuación:

— Contabilidad, redacción y consultas: 232 46 60.

— Sección de librería y suscripciones: 222 67 64.

Madrid, 2 de febrero de 1976.

LA DIRECCION

¿POR QUE?

Como ya viene siendo tradicional, en la convocatoria del concurso general de traslados, a los maestros rurales les ponen un tope, ya que solamente pueden solicitar las localidades de censo inferior a 2.000 habitantes, y aunque acrediten mayor puntuación que los profesores de régimen ordinario, las localidades en cuestión se adjudican a éstos y no a aquéllos.

Algunos rurales llevan ejerciendo diez, quince o veinte años en sus destinos, y desde el año 1964, en que se anunciaron oposiciones restringidas para ingresar con plenos derechos en el Cuerpo de Profesores de EGB, no se han vuelto a convocar, en detrimento de tales maestros, que siguen impartiendo sus actividades docentes con la incertidumbre de si mañana se les cerrará su escuela. En algunos casos que conocemos, hasta en cinco ocasiones se les cerraron sus escuelas y tuvieron que levantar sus viviendas y adaptarse a las nuevas circunstancias creadas sin intervenir en absoluto su voluntad. A los maestros rurales se les trata no como seres humanos, sino como cosas.

Ante estas situaciones, que dicen muy poco en favor de la Administración, ¿por qué no se revisa y actualiza la legislación que regula la situación de los maestros rurales y se les equipara a la de los demás profesores?

Si hasta la fecha estos abnegados maestros están ejerciendo, en su mayoría, en aquellas localidades inhóspitas y de difícil provisión, donde los escalafonados no quieren ir por las dificultades que ejercer en estos lugares lleva implícitas, ¿no sería justo y equitativo que la Administración les compensara de alguna forma? Nosotros, personalmente, opinamos que sí, pero la última palabra la tiene el Ministerio.

MAROMAR

PECULIARIDADES REGIONALES

(Viene de la pág. anterior)

una **Escola Normal de la Generalitat.** Laborar, como hizo Cambó, por una **Catalunya gran** es hacerlo por la grandeza de España.

Los problemas se ven de distinta forma desde el centro peninsular que desde la periferia. Lo he dicho otras veces. De ahí la distinta perspectiva con que se enfoca el problema de las lenguas vernáculas. Las gentes de la meseta, imbuidas en un marcado espíritu centralizador, copiado de Francia, suelen lanzarse a una absurda caza de brujas separatistas. En la periferia se trata simplemente de defender a ultranza sus peculiaridades regionales, entre ellas la del idioma. Por esto, al legislar sobre materia tan conflictiva y que es motivo de tantas suspicacias a uno y otro lado de la frontera idiomática, resulta aconsejable y conveniente escuchar las razones de todos. Así lo había entendido la Dirección General de Básica al reunir, en el pasado mes de mayo, a un reducido grupo de educadores—inspectores en su mayoría—, procedentes de Cataluña, Galicia y País Vasco, para redactar conjuntamente un proyecto de real decreto que concretara el alcance del aprendizaje de las lenguas vernáculas en las escuelas. Merece plácemes tal forma de actuar. Al cesar voluntariamente el señor Blat en la Dirección General dejó sometidas a la decisión de las autoridades superiores del departamento, pendientes de publicación, entre otras disposiciones, un real decreto sobre Educación Bilingüe y una orden ministerial desarrollándolo. No me cabe duda de que se trataba de dos disposiciones realistas, que, en vez de poner el énfasis en el **DE** o en el **EN**, a lo que realmente se daba primacía era a que el aprendizaje de la lengua nativa no resultara en menoscabo del aprendizaje del idioma oficial. Interesa que los escolares, al recibir el diploma de graduado escolar, dominen de un modo perfecto tanto el idioma oficial como el nativo y, con la mayor perfección posible, un idioma extranjero moderno.

No hacerlo así es contribuir a politizar problemas que debieran ser solamente culturales. Así ha sucedido con el vascuence. Al no dar facilidades para su aprendizaje, han surgido las **ikastolas.** En ellas se enseñan **en** vascuence **todas** las materias escolares y posiblemente se descuide el cultivo del idioma oficial. En los países que, como en Suiza, han actuado en forma realista al enfrentarse a la pluralidad lingüística ambiental, no existen problemas. En cambio, en Francia—el país centralista por excelencia—hay malestar en Córcega, Bretaña, Lorena y Languedoc.

Quisiera en estos momentos y en favor de mi tesis referirme a lo que dice Madariaga en su libro **"Españoles de mi tiempo"** al biografiar a su amigo José Castillejo: "... Deseaba probar con la experiencia que la enseñanza elemental hecha a la vez en cuatro idiomas, en vez de perjudicar, favorecía el desarrollo mental del niño. Organizó, pues, su escuela polilingüe, donde las clases y toda la vida escolar se hacían en inglés media mañana, en español la otra media, en francés media tarde y en alemán la otra media. Y el éxito fue fabuloso" (pág. 238).

Es condición humana no ser consecuentes en nuestros juicios. Se reunió hace un par de meses la UNESCO en Nairobi. Los países hispanoamericanos consiguieron allí ver satisfecha una de sus aspiraciones: que el idioma castellano fuera reconocido como oficial y utilizado, junto al francés y el inglés, en las publicaciones de dicho organismo. Por mucho respeto y simpatía que puedan merecernos los idiomas francés o inglés, la marginación de nuestro idioma oficial resultaba molesta para España e Hispanoamérica. Algo parecido experimentan los millones de españoles que ven arrinconada—y aun a veces proscrita—la lengua que hablan corrientemente, por ser distinta de la que es oficial en el país.

II JORNADAS DE PEDAGOGIA

"UN SIGLO DE EDUCADORES ESPAÑOLES"

El pasado día 27 fueron inauguradas las II Jornadas de Pedagogía que, bajo el lema "Un siglo de educadores españoles", han tenido lugar en la Fundación Universitaria Española.

Tras la presentación del ciclo, don José Cepeda, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense, inició su disertación sobre el tema "Panorama histórico: Del siglo político al siglo social (1840-1960)", en cuyo desarrollo explicó la razón del título de la conferencia, justificado, teniendo en cuenta que si al siglo XIX corresponde como protagonista lo político, tras la revolución industrial el protagonismo se desvía hacia lo social.

Realizó el conferenciante un análisis de la estructura de la sociedad española en el período fijado, con especial énfasis en la distribución regional de la población, sus fluctuaciones, el perfil de los grupos y la dinámica de las distintas clases sociales.

Posteriormente se refirió al fenómeno repetido de los pronunciamientos militares, sus razones estructurales y su morfología, para pasar a hacer una secuencia histórica de las distintas alternativas en el poder de cada uno de los grupos políticos, y el análisis de los últimos c i c l o s históricos: Dictadura, II República y franquismo.

Los días 28, 29 y 30, en sesiones de mañana y tarde, continuaron las conferencias, siendo impartidas por don Isidoro Martín y don Laureano Jubero, que glosaron la figura del padre Angel Ayala. El padre Poveda fue el tema de las comunicaciones de don Víctor García Hoz y doña María Angeles Galino, y otras comunicaciones se refirieron al pensamiento pedagógico del padre Manjón, las Escuelas del Ave María, y don Enrique de Ossó, catequista, a cargo de don Manuel Pellezo y doña Caridad Molero, respectivamente.

OBSERVE LA IGNORANCIA DE UNOS Y LA INTELIGENCIA DE OTROS

Aviso muy importante en relación con la petición de vacantes del concurso general de traslados

Teniendo en cuenta que el código de la localidad es esencial que figure correctamente, rogamos a nuestros lectores se fijen detenidamente en el mismo antes de formalizar su petición, de tal forma que si encuentran alguna irregularidad al leer la revista ESCUELA ESPAÑOLA número 2.368, de fecha 25 de enero, comprueben esta irregularidad con el "Boletín Oficial del Ministerio" número 4, que se ha editado el lunes 24 de enero, pues hemos observado algunos pequeños errores en nuestra revista, que, aunque son involuntarios, toda vez que en la imprenta han leído por dos veces los originales, debido al número tan elevado de localidades, éstos existen.

Hacemos esta importantísima advertencia porque un error en el código de la localidad puede suponer la exclusión del participante.

El "Boletín Oficial del Ministerio" citado anteriormente puede consultarse en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

"UNA PEDAGOGIA EXHAUSTA Y SOÑOLIENTA"

"Madrid, 18 de enero de 1977.

Señor director de "Escuela Española", calle Mayor, 4, Madrid-13.

Señor director:

En la revista de su digna dirección de fecha 5 de enero aparece un artículo titulado "Una pedagogía exhausta y soñolienta", firmado por don Luis Batanaz Palomares, inspector de Enseñanza Primaria. En la última parte hace alusión expresa a la red INCIE-ICEs. Dichas alusiones no son propiamente ni de alabanza ni de censura; son, sencillamente, erróneas e inexactas.

Conscientes de la larga trayectoria informativa y de la solvencia de "Escuela Española", queremos puntualizar para una objetiva interpretación los siguientes hechos:

1.º Ni el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación ni los institutos de Ciencias de la Educación son "maquinarias importadas de los yanquis" ni las innovaciones que propugnan vienen "marcadas por una dependencia económica y cultural de los Estados Unidos de América". Aunque el señor Batanaz, por su condición de inspector de Enseñanza Primaria debe saberlo, el INCIE fue creado como organismo autónomo en mayo del 74, y ello porque la experiencia acumulada por su antecesor el CENIDE hacía aconsejable dotarle de una nueva naturaleza que le permitiera obrar con mayor flexibilidad y eficacia. Pero resulta igualmente inexacto hablar de "dependencia cultural y económica" con el antiguo CENIDE.

La estructura de ambos no fue importada de Norteamérica, sino creada en colaboración con la UNESCO, cuyos expertos—todos ellos europeos—estuvieron participando en la puesta en marcha de la misma. Que la idea es nueva y original, lo demuestran las distintas personalidades educativas que nos visitan o que piden información para montar redes de investigación y de perfeccionamiento docente no sólo en Europa, sino también en Norteamérica y, por supuesto, en Hispanoamérica. Efectivamente, todos los años, junto a profesores y técnicos españoles, vienen expertos americanos y europeos a participar en cursos y seminarios, pero son invitados a través de la UNESCO y en función de su calidad, no de su nacionalidad.

Asimismo, los principales organismos internacionales con los que colaboramos o establecemos relaciones son, naturalmente, europeos; por ejemplo, el Consejo de Europa, en cuya red de documentación acabamos de entrar (proyecto EUDISED).

2.º Es igualmente falso que un relevante profesor de Pedagogía y director de ICE ejerce "su influjo en el INCIE". Y ello, porque dicho profesor no tiene ni ha tenido cargo o función en este organismo, para el cual todos los ICEs son iguales y, en todo caso, dependientes estructuralmente del rectorado de cada universidad.

3.º Finalmente, y en relación con las interesantes "grandes cuestiones pendientes", que nadie se ha preocupado de ellas, debe saber el autor del artículo que el INCIE y los ICEs se vienen ocupando desde su creación en ellas. Por ejemplo, el fomento de la interdisciplinaridad, la educación para la democracia y para la convivencia pacífica de los españoles, el problema del bilingüismo... y la configuración teórica y práctica de las necesidades básicas en orden al perfeccionamiento docente y a la investigación educativa. Como es notorio, los planes nacionales se elaboran recogiendo la información y sugerencias de los ICEs de las distintas regiones y provincias españolas, integrando en ellas las propuestas de la Administración que por su ámbito abarcan al sistema educativo en general. Asimismo, en la elaboración de los planes se han tenido en cuenta las prioridades marcadas por los planes de Desarrollo, junto con las tendencias consideradas de interés preferente en los organismos internacionales con los que mantenemos alguna vinculación.

Le saluda atentamente, José Fernández Vega."

TESIS DOCTORALES SOBRESALIENTES

Recientemente ha tenido lugar la lectura de la tesis doctoral que sobre el tema general "El habla de Las Hurdes" ha elaborado el profesor y escritor salmantino José María Requejo Vicente.

El tribunal, por unanimidad, otorgó la calificación de sobresaliente "cum laude" a la tesis del ya nuevo doctor.

* * *

Igualmente ha defendido su tesis doctoral, sobre "Aplicación del método comparativo al estudio del vocabulario infantil", en la Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Pedagogía, doña Ramona Valls Montserrat, suscriptora de esta revista desde hace quince años.

El tribunal, por unanimidad, le concedió la calificación de sobresaliente.

Expresamos nuestra enhorabuena a los nuevos doctores y les estimulamos a proseguir sus tareas pedagógicas.

I CONGRESO DEL PROFESORADO DE EGB DE PONTEVEDRA

Durante los días 28, 29 y 30 del pasado mes de enero se ha celebrado en Vigo el I Congreso del Profesorado de EGB de Pontevedra. Ha sido el primero que se celebra en España, y en él se ha estudiado la problemática profesional y asociativa de acuerdo con las siguientes ponencias:

— "Análisis histórico del movimiento sindicalista de maestros de Pontevedra y su relación temporal e ideológica con el resto de los movimientos de España."

— "Problemática general del Magisterio."

— "Estructura organizativa del movimiento de maestros. Criterios y bases de participación."

— "Objetivos para el movimiento de maestros. Criterios y actuación."

Los participantes han sido profesores de EGB de Pontevedra (cerca de dos mil) y los representantes provisionales de todo el Estado con sus asesores. Asistieron, asimismo, como invitados, los colegios profesionales de Galicia, que presentaron comunicaciones, y organismos docentes y organizaciones sindicales.

Al mismo tiempo se reunió la Asamblea Nacional de Representantes del Profesorado, que estudió las posturas a adoptar ante la falta de respuesta a sus reivindicaciones.

¿POR QUE?

Por Agustín Serrano de Haro

¿Por qué ha cesado Blat Jimeno en la Dirección General de Educación Básica?

Sin entrar en íntimas razones personales, que siempre suelen alegarse en estos casos, aunque muchas veces más son pretextos que otra cosa, lo que interesa a la educación, a España en realidad, es saber, si ello es posible, qué razones haya podido haber para que deje de dirigir la etapa fundamental de la educación española un hombre tan preparado y tan excelentemente dispuesto para gobernarla en estos momentos cruciales de su historia.

No habrá sido por desconocer sus necesidades y sus posibles perspectivas en toda la extensa gama de los temas educativos. Maestro nacional, inspector provincial, inspector central, vicesecretario general técnico del Ministerio, fue designado, hace más de veinte años, experto de la Unesco, y en la Unesco lo fueron ascendiendo, hasta llegar a uno de los más altos puestos, del que le costó mucho trabajo sacarlo el ministro Robles Piquer para traerlo a la Dirección General.

No habrá sido por ineficacia. Durante los seis u ocho meses de su actuación se han publicado disposiciones, obra suya, de tanta resonancia como las relativas a la educación para la convivencia. Y el ministro de Educación dija al darle el cese: "Todos nos hemos beneficiado de su serenidad, su acreditada autoridad en materia docente, su vocación hacia los problemas de la enseñanza y su singular experiencia. Hemos de agradecerle la obra realizada. Ahí queda la huella firme de su paso por la Dirección General."

No habrá sido por exhausto y sin visión de futuro. Según nuestras noticias, ha dejado en manos de las autoridades superiores del departamento disposiciones del más vivo interés para este momento de la enseñanza: sobre bilingüismo, direcciones escolares, asociaciones de padres, juntas municipales, reglamento de centros, etc.

No parece que haya sido por razones de política, porque no hay mejor política ni debe haber otra política que la que se consagra a afrontar y estudiar los problemas que le toca resolver, tomando para conseguirlo las medidas más eficaces.

No podrá achacarse a altas jerarquías del Gobierno, que primero hicieron tenaces esfuerzos para traerlo, luego lo retuvieron insistentemente y, por fin, lo despidieron con pena.

Entonces, ¿por qué?

¿Tan rica es España en personalidades competentes que se entreguen decidida y exclusivamente a un trabajo sin apetencia personal o política, sino con la honda ambición del bien común; tan rica, decimos, es como para permitirse el lujo de dejar que se vayan por las buenas quienes la sirven y deben y pueden seguir sirviéndola con esa eficacia y esa lealtad?

No nos toca contestar a nosotros. Nosotros hemos de limitarnos a lamentar que, sea por lo que fuere, se malogren colaboraciones de auténtica categoría y de las que está muy necesitada la máquina complicada e ingente de la Administración española.

Se asegura, y con sobrados fundamentos, que el nuevo director general también inspira las mejores esperanzas.

Dios le ayude para que pueda ahondar en el surco, remover bien la tierra y hacer que germinen las mejores semillas.

ANTOLOGIA DE
MAXIMAS EDUCATIVAS
Por Fco. Montoro, Prof. EGB
Precio: 130 ptas.
Pedidos al autor:
Apartado Correos n.º 29
VELEZ-MALAGA

OPOSICION
PROFESORES E. G. B.

- Convocadas 14.100 plazas para 1977, según "B. O. E." de 30 de diciembre de 1976. Instancias hasta el día 5 de febrero.
- Ofrecemos los mejores textos para superar con éxito la convocatoria.
- Nuestro curso a distancia ha obtenido los primeros lugares en anteriores convocatorias.
- Enviamos modelo de instancia.

Escriba o llame por teléfono hoy mismo a:

Deseo recibir información sin compromiso.
D. .....
Domicilio .....
Pobl. ..... Dto. ..... Prov. .....

INSTITUTO AMERICANO
Mendivil, 6 - Madrid-18
Tlf.: 252 57 06/07

NOTICIAS DIVERSAS • NOTICIAS DI

Don Liborio Hierro se ha jubilado

Por haber cumplido la edad reglamentaria, el pasado día 20 de enero se ha jubilado don Liborio Hierro, que hasta la fecha indicada estaba prestando su actividad administrativa como jefe de la sección del profesorado de centros de educación preescolar y general básica. Don Liborio, persona muy querida en esta casa, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración, ha gastado gran parte de su vida dedicado plenamente a resolver asuntos relacionados con los maestros, ya que desde el mes de marzo de 1940, fecha en que fue nombrado subdelegado de la antigua sección administrativa de la Delegación de Madrid y posteriormente secretario de dicha Delegación hasta el mes de junio de 1963, en que por necesidades del servicio pasó al Ministerio, como jefe de la antigua sección de inspección e incidencias, denominada más tarde gestión de personal y actualmente del profesorado, han sido miles los expedientes de diverso contenido que ha tenido que informar y resolver.

Pero, además, don Liborio es igualmente conocido por sus actividades docentes, ya que, estando al frente de la academia Pantos, cientos de profesores consiguieron ingresar en el Cuerpo gracias a sus orientaciones y reconocida competencia.

En atención a los servicios de mérito extraordinario prestados en el desempeño de las diversas funciones técnicas, el excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia le ha concedido la encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio, ya que antes de ahora había ingresado en la Orden.

ESCUELA ESPAÑOLA, revista a la que en todo momento atendió con exquisita amabilidad, le envía desde estas páginas su agradecimiento por los numerosos servicios prestados y le desea de todo corazón que en su nueva situación disfrute de la paz y tranquilidad que se merece.

Manuel RODRIGUEZ (redactor jefe)

FICHAS SINOPTICAS

Preparadas por la doctora F. Sánchez Aranda

Resumen de Historia de España 150
Resumen de Geografía de España 150
Resumen de Geografía Universal 150
Resumen de Historia Universal 150
Resumen de Literatura Universal 150
Resumen de Física General 150
Resumen de Historia del Arte 150
Resumen de Literatura Española 150
Resumen de Química General 150

BOLETIN DE PEDIDO

Don .....
Domicilio .....
Localidad .....
Provincia .....
Deseo me envíen .....
..... *Pago a reembolso* ..... *Giro Postal.*

Enviar a E. E. E. Calle Mayor, 4, 1.º Madrid-13

Nuevo presidente de la Asociación del Profesorado de EGB de Madrid

Reunida la Junta Provincial de la Asociación del Profesorado de EGB de Madrid, coincidiendo con la etapa de independencia y desvinculación de todo tipo de órganos estatales (incluido el semanario "Servicio"), y en su intento de dar un aire nuevo y pujante en defensa de los intereses del profesorado de EGB, celebró reunión al objeto de elegir los cargos de presidente y vicepresidente, motivado por los ceses de don Pedro Pozo Alejo y don Manuel Vara Vara. Realizada la votación por los vocales electos, resultó elegido para el cargo de presidente don José Rodríguez Couso, y para vicepresidente, don Tomás Piñeiro Cespón.

Asimismo, se debatieron los puntos más candentes de nuestra actual problemática, tales como:

- Homologación del título de maestro de EP por el de diplomado universitario.
- Aplicación del coeficiente 4 para todo el profesorado de EGB.
- Participación activa de la Asociación en la elaboración de cualquier cuestión que afecte al profesorado que representa.
- Se acordó elevar ante TVE una enérgica protesta y condena por el enfoque que está dando últimamente a determinadas cuestiones afectando a la dignidad personal y profesional del profesor de EGB.
- Hizo suyas las conclusiones de la Permanente Nacional, referentes a su repulsa al antidemocrático decreto de participación del funcionariado y a la actual convocatoria y sistema de oposiciones al cuerpo, totalmente injustificable, por lo que en lo referente a este punto comprende la justa reivindicación de los PNN de instituto y se solidariza con su postura en pos de lograr más racionales fórmulas de acceso a la docencia oficial.

La nueva Junta, a la vez que abre sus cauces "a todo el profesorado, asociado o no", iniciará en breve visitas a los pueblos y comarcas de la provincia para entablar un diálogo abierto, democrático y participativo con dicho profesorado.

OPOSICIONES PROFESORES DE E. G. B.

Nuevo grupo diario y uno especial sólo sábados. Primer curso (libre de Magisterio)

ACADEMIA DELPHOS - Benito Gutiérrez, 37. Teléf. 244 34 47

convocadas oposiciones

profesores egb

14.100 plazas

Desde ahora tenemos a tu disposición:

— **Preparación completa y**
— **por Areas Específicas:**

- Ciencias Sociales
- Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
- A. Filológica: Inglés, Francés

— **Pruebas y ejercicios de autocontrol y guías de estudio**

CeVe

Centro Especializado en Oposiciones de E.G.B.

CeVe, Centro de Estudios a Distancia. Autorizado por el MEC (Rgto. 181)
Diego de León, 31. Madrid-6. Tlf. 262 56 58 (durante las 24 horas del día)

Si quieres recibir información de nuestros Cursos, la enviaremos a vuelta de correo.
Facilitamos también el texto íntegro de la *Convocatoria* y *el modelo oficial de instancia.*

Nombre y apellidos . . . . . .
Calle . . . . . .núm . . . . . .
Ciudad . . . . . .D.P. . . . . .Provincia . . . . . .
Deseo recibir información . . . . . .

Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina

COLECCION
EDUCACION DE ADULTOS
LIBROS PARA LA PROMOCION DE ADULTOS EN AMBIENTES POPULARES

METODOS DE EDUCACION DE ADULTOS

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 70 **Precio: 95 pesetas**

Cultura y centros de educación popular.—Cultura y medios de comunicación social.—Técnicas de trabajo con adultos: teatro-fórum. La lectura. Disco-fórum. Visitas culturales. El material, etc.

COMO HACER VIVAS UNAS BIOGRAFIAS CON MEDIOS AUDIOVISUALES

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 176 **Precio: 100 pesetas**

La vida, la obra, el pensamiento, el impacto y la influencia de grandes hombres y mujeres que han transformado la Historia: Francisco de Asís, Teresa de Jesús, Gandhi, Satoko Kitahara, etc.

DESARROLLO INTEGRAL EN DIOS (Notas para una catequesis de adultos)

J. M. Morales, O. S. A.

Páginas: 80 **Precio: 90 pesetas**

La superficialidad, un impedimento para vivir.—El materialismo, un impedimento para vivir.—La caridad o la fuerza de amar.—¿Desnudos o "revestidos de Jesucristo"?, etc.

LA FAMILIA: Diálogo de los esposos EDUCACION DE LOS HIJOS

Marisa Andaluz de Castrejana - Natuca Mora Moracho - J. M. Morales, O. S. A.

Páginas: 272 **Precio: 180 pesetas**

Temas sobre el matrimonio (10).
Educación de los hijos, I (16). Niñez.
Educación de los hijos, II (9). Adolescencia y juventud.

VELADAS (Disco-Fórum)

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 96 **Precio: 75 pesetas**

El amor, la amistad, el trabajo, la emigración, la música clásica, la poesía popular, etc., se hacen temas vivos para el debate y la reflexión de los grupos a través de un método de trabajo nuevo y actual.

LA TIERRA Y SUS HABITANTES

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 96 **Precio: 85 pesetas**

La cultura, las tradiciones, las costumbres, economía, recursos, clima, vida, folklore y desarrollo social de los hombres que habitan España, Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

ALIMENTACION Y NUTRICION

Josefina Pedraza Galán

Páginas: 54 **Precio: 60 pesetas**

La importancia y trascendencia de la educación alimentaria.—Sustancias nutritivas.—Dieta equilibrada. Grupos de alimentos.—Normas generales.—Confección de menús. Grupos vulnerables: ancianos, embarazadas, niños y otros temas de vital interés.

EL TRABAJO EN EL HOGAR

Mercedes Cañón de Corral

Páginas: 64; láminas: 5 **Precio: 145 pesetas**

Presupuesto familiar.—Economía de movimientos.—Decoración. — Preparación de viajes, excursiones y acontecimientos familiares. — Consejos útiles para la organización de la casa, etc.

Fuera de colección
HIGIENE Y PUERICULTURA

Dr. Pérez Gallardo. Pediatra

Páginas: 330 **Precio: 300 pesetas**

I. Anatomía. Fisiología. Patología. Higiene general.
II. Puericultura: Anteconcepcional.
Del embarazo. Postnatal.
III. El niño enfermo: Síntomas y enfermedades.

BOLETIN:
"LA MUJER Y LA CULTURA"

Orientaciones periódicas sobre técnicas y métodos de animación socio-cultural.
Dirigido a los animadores, responsables, etc., de grupos de educación, reflexión, etc.
12 números al año.

Suscripción anual: **200 pesetas**

Pedidos y suscripciones a

CENTRO DE CULTURA POPULAR Y PROMOCION FEMENINA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Alfonso XI, 4, 6.º piso D — MADRID (14) — Teléfono 221 45 17

ACTOS CULTURALES CURSILLOS, PREMIOS...

Conferencia del doctor Juan Boch Marín en la Real Academia Nacional de Medicina

NECESIDADES BASICAS DE LA INFANCIA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ACCION CONJUNTA DE OMS Y UNICEF

Se han cumplido treinta años de la creación del Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia de Naciones Unidas y veinticinco de los primeros contactos UNICEF y España, de los que fue enlace en nombre del Gobierno español el conferenciante doctor Bosch Marín.

Pasados los primeros años de la posguerra mundial y las necesidades urgentes de los niños europeos, orienta UNICEF de acuerdo con las agencias especializadas de sistema de la ONU y por tanto la actividad sanitaria, colaborando con la OMS para atender necesidades básicas, nutrición, educación sanitaria, personal y servicios elementales que hasta ahora llegan sólo a uno de cada veinte niños. Entre los 110 millones de nacidos anualmente en el mundo, el 70 por 100 nacen sin ayuda técnica; el 85 por 100 no tiene agua potable, más de la mitad no tienen escuela, más de 200 millones de niños sufren desnutrición, uno de cada cinco muere antes de los cinco años, más de 100.000, anualmente, caminan hacia la ceguera por falta de vitamina A; los niños son la mitad de la población de chabolas y suburbios.

Una nueva modalidad de sanidad y educación, menos académica y clásica, hará llegar sus beneficios a toda la población, comprometiéndose en ello la misma comunidad.

¿Por qué hay hambre en el mundo? De los 14.000 millones de hectáreas de tierras emergidas, la mitad son cultivables, pero sólo están cultivadas 2.300 millones de hectáreas. Faltan brazos eficaces, bien alimentados, con buena salud y suficiente nivel cultural que asegure adecuada proporción de población activa. Los 26 habitantes por kilómetro cuadrado del mundo se distribuyen muy desigualmente: Asia, 71 por kilómetro cuadrado; Europa, 90 por kilómetro cuadrado; Norteamérica y Rusia, 10; Africa e Hispanoamérica, 11; Oceanía, 2, y Australia, 1.

La gran noticia de conquista sanitaria de 1977 será la **desaparición de le viruela sobre la Tierra.** El plan de erradicación de la viruela formulado en 1967 por la OMS y secundado eficazmente por el UNICEF, ha hecho que hoy no queden sino muy pocos casos en Etiopía y Somalia. Siendo el hombre el único reservorio del virus de la viruela, se aspira a que con el último enfermo, ya vacunados los receptivos en países de endemia, la humanidad se habrá librado de la plaga milenaria de la viruela. Gran batalla ganada por las Naciones Unidas y sus agencias especializadas.

La preocupación frecuente por la infancia dio lugar a que el Bureau Internacional Católico de la Infancia (BICE) lanzara la iniciativa en 1979, al cumplirse los veinte años de los derechos del niño, de celebrar **un Año Internacional del Niño.** Numerosos organismos oficiales y privados apoyaron la iniciativa, y muy especialmente la UIPE (Unión Internacional de Protección a la Infancia), de Ginebra, y el ECOSOC (Consejo Económic y Social de la ONU), lo recomendaron a la Asamblea General de Naciones Unidas y ésta, en su última reunión de diciembre, acordó se declarase a 1979 como Año Internacional, encargando a todas sus agencias técnicas especializadas, la OMS, Unesco, OIT, FAO, UNDP, y especialmente al UNICEF, en colaboración con los organismos oficiales y privados de infancia se prepare la **revisión de los Derechos del Niño** y destacando la importancia capital de los primeros años de la vida del niño.

Termina la conferencia el doctor Bosch Marín propugnando no haya para el niño hambre de pan, hambre de cultura, ni hambre de amor.

PREMIOS EJERCITO 1976

Para premiar la labor desarrollada por los profesores de Educación General Básica que mejor han difundido y exaltado las virtudes militares en sus aulas durante el curso 1976-77 se convocan los premios Ejército 1976, con arreglo a las siguientes bases:

— Se otorgan once premios Ejército regionales, correspondientes al curso 1976-77, para premiar la labor de exaltación de las virtudes patrióticas y militares realizadas por los profesores de Educación General Básica.

— Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las siguientes demarcaciones territoriales:

Regiones militares de la Península.

Capitanías generales insulares.

— Las actividades específicas que han de ser desarrolladas para participar en este concurso son las siguientes:

Lecciones sobre el tema: "Exaltación patriótica del Ejército".

Será condición indispensable presentar al menos quince lecciones de este tema.

El desarrollo de cada una de las lecciones debe recoger:

a) Preparación pedagógica de la lección.

b) Desarrollo de la lección por los escolares en los cuadernos ordinarios de clase, de los que se remitirá una muestra.

c) Periódicos murales que recojan, mediante dibujos, fotografías, etc., el concepto de las lecciones.

Deberán ser realizados por los alumnos.

— Los profesores de Educación General Básica que deseen participar en el concurso lo solicitarán por medio de instancia dirigida al capitán general, según corresponda por razón de destino del solicitante, tramitada por conducto del Servicio Español del Magisterio y a la que se unirán los trabajos que se presenten al concurso.

— Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso, en la cabecera de cada capitanía general se constituirá un jurado, presidido por un general designado por el capitán general.

— Cada capitán general, con el previo acuerdo del jurado nombrado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación territorial.

— Los once premios regionales —un solo trabajo por región— concurrirán a los premios nacionales.

— En la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio se constituirá un jurado de cacácter nacional para discernir cuál de estos once trabajos merece los premios nacionales.

— Dicho jurado estará constituido por dos representantes del Servicio Español del Magisterio, designados por el jefe nacional del mismo Servicio.

— La dotación de los premios nacionales será la siguiente:

Primer premio nacional: 50.000 pesetas.

Segundo premio nacional: 35.000.

Tercer premio nacional: 25.000.

Cuarto premio nacional: 20.000.

— Los siete trabajos seleccionados por las capitanías generales que no havan obtenido premio nacional recibirán un premio regional de 10.000 pesetas cada uno.

— Todos los trabajos que aspiren a estos premios han de tener entrada en las capitanías generales antes del día 1 de marzo de 1977, especificando que concurren a los premios Ejército 1976 para profesores de Educación General Básica.

Los trabajos seleccionados por las capitanías generales como premios regionales han de tener entrada en la Secretaría Militar y Técnica, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas de este Ministerio, antes del día 1 de abril de 1977.

— El fallo de los premios Ejército 1976 para profesores de Educación General Básica se hará público a través de los habituales medios de difusión el día 2 de mayo de 1977.

— Una vez que los jurados respectivos hayan discernido estos premios, por las capitanías generales respectivas y el Gabinete de Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio del Ejército, se devolverán todos los trabajos presentados a los profesores de Educación General Básica participantes.

Fiesta patronal en el colegio municipal San Ildefonso

Con motivo de la festividad del titular, el pasado día 24 tuvo lugar una emotiva fiesta en el colegio municipal de San Ildefonso, que dirige el entusiasta periodista y pedagogo Maximino Sanz.

Tras la misa celebrada en la parroquia de San Andrés tuvo lugar en el Ayuntamiento de Madrid un acto académico, en el que se impusieron las becas de colegiales a los alumnos de nuevo ingreso, así como las docentes, universitarias y de distinguidos sociales a ex alumnos y becas de honor al alcalde de Madrid, don Juan de Arespacochaga, y al delegado de Educación, don Matías Vallés.

El señor Vallés solicitó el ingreso en el colegio Lope de Vega, en su edad infantil, junto con la promoción del curso escolar 1976-77.

Finalmente, el alcalde pronunció unas palabras, en las que destacó el propósito municipal de ampliar la capacidad del colegio para los alumnos externos, y puso de relieve su preocupación por que los ex alumnos puedan tener una mayor atención por parte del colegio.

Para los alumnos, la fiesta finalizó en el Zoológico de la Casa de Campo, donde, con la colaboración de la dirección del mismo, realizaron un safari escolar.

CICLO ESPECIAL DE CINE EN SALA CADARSO

El pasado día 21, la Sala Cadarso (calle Cadarso, 18) inició un ciclo de cine bajo el título "Lecturas políticas del hombre y de su historia".

La presentación y coloquios estarán a cargo de la revista "Reseña".

El ciclo está dirigido a profesores, alumnos de COU, padres y cuantas personas estén interesadas por el cine.

Se pretende:

1.º Que los asistentes comprendan la historia como un proceso colectivo a través del cual, pese a contradicciones y retrocesos, se va afirmando progresivamente la dignidad humana.

2.º Ver el cine con un mínimo sentido crítico y estético, fomentando la vivencia de este medio de comunicación no sólo como un modo de diversión, sino también como producto cultural.

Al finalizar las proyecciones se abrirá el correspondiente coloquio.

Quienes deseen ampliar esta información pueden dirigirse a calle Cadarso, 18, planta cuarta, teléfonos 2421525 y 2422999, de 9,30 a 12 mañana y de 5 a 10 tarde.

CURSILLO DE LA MATEMATICA ACTUAL PARA PROFESORES DE EGB

Organizado por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, DON BOSCO y aprobado por el ICEUM.

Dirigido y enfocado a la EGB.

Finalidad: Profundizar en los elementos básicos de la matemática actual, aplicada a la EGB, y comunicar experiencias actuales de la didáctica y metodología de la matemática.

Duración: Del 14 al 25 de febrero, de lunes a viernes.

Horario: De 18,30 a 21,30.

El cursillo tiene validez oficial y contabiliza treinta horas lectivas, por las cuales se expedirá un certificado.

Escuela Universitaria DON BOSCO, calle María Auxiliadora, 9. Madrid-20. Lugar y fechas de inscripción: Secretaría de la Escuela, del 7 al 12 de febrero. Información: **Teléfonos 450 04 19 y 450 04 72**

Concurso de periódicos escolares en Barcelona

Bajo la presidencia de la delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, doña María Teresa López del Castillo, y otras autoridades, se han entregado en Barcelona los premios al primer Concurso Provincial de Periódicos Escolares, en el que han participado doscientos doce periódicos, pertenecientes a diversas escuelas, tanto nacionales como privadas, de la capital y de la provincia.

El primer premio, placa conmemorativa de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, se otorgó al Colegio Tabor, de Santa Perpetua de la Moguda. El segundo, placa conmemorativa de la Inspección de EGB, al Colegio Gresols, de Tarrasa. El tercero, al Colegio Nacional Calderón de la Barca, de Barcelona, y el premio especial honorífico, al Colegio Nacional Montseny.

Todos los distinguidos fueron obsequiados con sendos lotes de libros.

SEGUNDO CONGRESO SOBRE EL JUEGO Y EL JUGUETE

Durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 1976 se celebró en Barcelona el primer Congreso sobre el Juego y el Juguete, congreso que en su doble vertiente escolaridad normal y educación especial pretendía reunir a todos los que de alguna manera intervienen en la formación del niño y aglutinar los trabajos que sobre el tema pudieran haberse realizado en nuestro país de un tema de capital importancia en el desarrollo del niño.

Es a partir de las encuestas y conclusiones obtenidas en este congreso que surge la necesidad de una nueva edición, esta vez de carácter internacional, que a la par de profundizar en los temas de mayor conflictividad permitiera contrastar nuestras propias experiencias con las de otros países.

Siguiendo, pues, las orientaciones que pudieron recogerse a través de las encuestas y conclusiones, esta edición se piensa estructurar en ámbitos a fin de lograr la profundización necesaria en los temas.

Ambitos:

Escuela, familia, clubs de tiempo libre, educación especial.

Psicodrama, psicoterapia y dinámica grupal, curso introductorio

En la segunda quincena de febrero comenzarán las clases de un nuevo "Curso práctico introductorio al psicodrama, la psicoterapia y la dinámica grupal", organizado por el CIS. Centro de Investigaciones de Sociometría Psicodrama, Psicoterapia Grupal y Dinámica de Grupos, y coordinado por el doctor Juan Pundik. La reunión preparatoria para determinar horas y días de reunión se realizará el jueves día 10 de febrero, a las 21 horas. Puede solicitarse información ampliatoria a Secretaría CIS. Teléfono 4581900 (extensión 405 B).

CUESTIONES DE ACTUALIDAD

SOBRE LAS OPOSICIONES

JUAN NAVARRO HIGUERA

(Inspector técnico de Educación)

1.—UN DISCUTIDO SISTEMA DE SELECCION

La querella sobre las oposiciones es un viejo tema que ha hecho consumir mucha tinta y acerca del cual se ha opinado profusamente, las más de las veces—en verdad—, de un modo negativo. Prestigiosas cabezas pensantes y modestas "víctimas" del procedimiento han emitido los más severos juicios, creando un ambiente de mala prensa en torno a este sistema de selección de puestos de trabajo.

Pero la realidad es que las oposiciones nacieron como resultado de un intento para objetivar el acceso a los cargos de la Administración depurando los vicios de personalismo, arbitrariedad e inseguridad, que eran habituales en los nombramientos para destinos en organismos del Estado, de las entidades locales o de algunas empresas. La generalización del sistema de oposiciones saneó, sin duda alguna, los caminos de acceso a los cuerpos y la promoción en el seno de los mismos. La figura del cesante debida a decisiones más o menos caprichosas, desapareció de nuestro contexto social, y la inamovilidad del funcionario fue un beneficio que guarda estrecho paralelismo con la implantación de las oposiciones. Ahora se acusa al sistema de conllevar una exagerada inamovilidad, hasta el extremo de dar al cargo un sentido de bien vitalicio, lo que en gran parte es cierto, pero que no debe afectar de modo directo a la oposición como sistema selectivo. Cualquier otro que se adopte deberá proporcionar al funcionario una cierta dosis de seguridad.

La reiterada crítica de que ha sido objeto la oposición ha obligado a un constante replanteamiento que ha dado lugar a multitud de fórmulas que, en laudables intentos para mejorar el medio, ha producido innumerables versiones, que sería curioso e interesante estudiar de un modo analítico. Tal vez el ensayo más revolucionario para sustituir las oposiciones sea el que brindan los cursillos de selección establecidos en los años 1931 y 1933, en lo que respecta a la enseñanza primaria. Pese a que presentaban una fórmula renovada y ofrecían interesantes enfoques, no se revelaron tampoco como un sistema plenamente satisfactorio.

Es sabido que las oposiciones no son el único instrumento de selección, pero en convocatorias numerosas y con plazos breves para resolver se hace muy difícil, por no decir imposible, apelar a otras técnicas que en algunos casos son utilizadas. Aparte de que la experiencia no es muy alentadora respecto a variables aplicadas en el ámbito educativo, de lo cual es buen ejemplo la provisión de escuelas de patronato, que—salvo las evidentes excepciones, confirmadoras de la regla—figurará en la memoria de muchos educadores como recuerdo nada edificante.

La clave de este problema reside en el hecho de que, al no existir correspondencia entre el número de plazas ofrecidas y el de aspirantes, hay que arbitrar fórmulas para escoger a los que se presuponen los mejores de éstos. Y este problema es muy difícil de superar en una sociedad que da libertad de opción para el estudio y produce titulados sin la restricción que pudiera imponer la subordinación a la disponibilidad de puestos de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento selectivo empleado, la lucha por la plaza creará en cada convocatoria el grupo de los que triunfan y el de los que fracasan en el intento, con las consecuencias que todos conocemos.

Fácilmente se comprende la actitud de los aspirantes a un puesto de trabajo al repudiar la oposición como camino de acceso al mismo. La perspectiva de varios meses o años de dura preparación es una panorámica poco grata, y es natural que se busque por todos los medios resolver el trámite por la vía que cada uno encuentra más acorde con su caso.

El compromiso de la Administración consiste en dar a sus centros los profesionales que hipotéticamente estén más capacitados. Ya sabemos que discernir esta capacidad no es fácil, que el clásico sistema de las oposiciones está desacreditado, que otros intentos, o no son satisfactorios o no encajan en el cuadro de condicionantes que presenta la estructura del sector educativo estatal. Pero no hay más remedio que buscar fórmulas que permitan una promoción lo más limpia posible, porque de lo que no cabe ninguna duda es de que hay que seleccionar, por muy desagradable que sea la connotación darviniana de este término.

Y así llegamos a la conclusión de que en la provisión de puestos de trabajo en la docencia—dejando aparte otras cuestiones concatenadas que sería excesivo abordar ahora—parece obligado pronunciarse por sistemas de selección subjetivos, como los que rigen en la enseñanza privada, o por sistemas objetivos del orden del que ha venido siendo habitual para el profesorado estatal. No es difícil llegar a la deducción de que son preferibles estos últimos.

Estimo que para que un modelo selectivo posea las debidas garantías de apertura, imparcialidad y eficacia debería reunir, al menos, los siguientes requisitos:

1.º Libertad de opción a todos los capacitados legalmente para desempeñar las plazas convocadas, que deberán ser anunciadas de modo público y en la totalidad de las vacantes.

2.º Uniformidad y concreción de las pruebas, dentro de lo posible, para que quienes juzguen lo hagan sobre muestras que sean homogeneizables, a fin de poder establecer los debidos términos comparativos.

3.º Racionalidad de las pruebas, al objeto de que permitan detectar aquellas aptitudes que convengan a la función a realizar.

4.º Evaluación ponderada, de modo que sea el juicio compensado de varias personas el que decida. A estos efectos, los jueces no deben ser numerosos ni calificar actuaciones parciales o a participantes exclusivos. El grupo evaluador (los cinco miembros habituales en los tribunales puede ser un número razonable) puntuará todas las actuaciones de todos los aspirantes.

5.º Desarrollo temporal moderado. La duración de la totalidad de las pruebas y de sus calificaciones debe ser lo más corta posible, sin mengua de su calidad.

6.º Realización pública de los ejercicios y de todos los trámites que suponga la formalización de las pruebas.

A la vista de estos requisitos y de otros de fácil aportación llegamos a la conclusión de que la provisión de destinos en la enseñanza no es cuestión simple que pueda resolverse con nuevos arbitrios más o menos improvisados, si es que deseamos que esta gestión se realice con un mínimo de seriedad, de justicia y de realismo.

2.—ANALISIS DE LAS OPOSICIONES

En el apartado anterior hemos visto cómo la necesidad de cubrir puestos de trabajo en colectivos de gran magnitud como es el que ofrece el profesorado de E. G. B., crea problemas complicados que han llevado a la vieja polémica acerca de si la oposición constituye un sistema idóneo para realizar la función selectiva.

Hablar de oposiciones en unos momentos en que son tenazmente combatidas y en los que hasta las autoridades cuidan púdicamente de no mencionarlas por su nombre, no parece empresa muy oportuna. Pero como aquí lo que se pretende no es pontificar acerca de la excelencia del medio selectivo, sino de aportar una modesta información acerca del particular, creo que podemos proceder a un análisis de la cuestión sin llegar a emitir juicios de valor definitivos acerca de la misma.

Entre los duros y numerosos reproches pronunciados sobre las oposiciones no resulta difícil espigar los siguientes:

— Se realiza preferentemente a base de pruebas verbalistas, que favorecen a los improvisadores dotados de buena memoria.

— No detectan la calidad del maestro, que donde se manifiesta es en el ejercicio de la profesión.

— Imponen una enojosa y a veces larga preparación sobre cuestiones que se suponen adquiridas en la carrera.

— Son enormemente aleatorias.

— Crean en los opositores estados de tensión y hasta de angustia.

— Revelan en grado mínimo la personalidad y el espíritu creativo del aspirante.

— Los juicios del tribunal se fundan en una exploración muy limitada de ciertas aptitudes.

— Establecen diversidad de evaluaciones cuando son varios los tribunales que actúan.

— Inflación de los programas, que obligan a un mariposeo superficial sobre los numerosos temas.

— Errores de juicio del tribunal, favoritismo, etc. Aparte de la presunta inadecuada constitución de estos tribunales.

— Poco peso de los ejercicios prácticos.

— Tendencia a exacerbar el espíritu de competitividad.

Pero no seríamos justos si junto a estas acusaciones no intentáramos reconocer los aspectos positivos que tienen:

— En primer término creo que es honesto manifestar que la realidad demuestra que existe una correlación bastante alta entre los conceptos "buen opositor" y "buen profesor". Salvo las naturales excepciones, no es difícil comprobar en la práctica que quien ha demostrado aptitudes en las pruebas suele confirmarlas en la vida profesional.

— Suele abusarse del tópico reproche de que la oposición no mide al buen maestro. La docencia no es una misión de índole material que permita competir sometiendo a evaluación un producto acabado, por lo que es imposible juzgar a un futuro educador por su obra final. Pero puede saberse con bastante aproximación cuál es el nivel en que el aspirante posee los conocimientos que ha de transmitir, qué ideas tiene acerca de la forma de actuar profesionalmente, cómo se expresa por escrito y oralmente, cuál es su grado de reacción creativa... y otras muchas particularidades que se van manifestando a través de los ejercicios. El don magistral reside en la cabeza (menguado sería nuestro oficio si lo apeáramos de su rango intelectual), por lo que los criterios de valoración mental son perfectamente aptos para detectar las cualidades profesorales.

— Las oposiciones, precisamente por la preparación que requieren, son un adecuado complemento de la formación adquirida en la carrera. Unas veces rellenando lagunas que se produjeron, otras aprendiendo cosas nuevas, otras reforzando y clarificando ideas... Más de un opositor deberá reconocer con toda sinceridad que el período preparatorio, intensa y responsablemente vivido, ha sido más fecundo para su capacitación que los cursos de estudio reglado. En cualquier caso, contribuyen sensiblemente a perfilar la madurez del sujeto.

— Quien se ha enfrentado con las oposiciones de una forma razonable no se ha limitado a memorizar simplemente una de esas "contestaciones" al uso. Si lo ha hecho así es natural que se encuentre insatisfecho. Por el contrario, el que ha elaborado personalmente los temas construyendo sus propias contestaciones habrá experimentado una auténtica complacencia. Y habrá hecho, sin duda, un fecundo trabajo.

— En la calificación de los opositores pueden surgir, y de hecho se producen, juicios parciales que favorezcan a un condidato en menoscabo de otro. Pero si analizamos la forma de evaluar en las oposiciones, no es difícil llegar a la conclusión de que las "flaquezas humanas" son sensiblemente menores que en otros sistemas.

Honestamente hemos de reconocer que algunos de los defectos que se imputan a las oposiciones son reales y no es justo ocultarlos. Pero la verdad es que si se afrontase el problema seriamente y con deseos de investigar en profundidad su casuística, muchos de estos defectos podrían evitarse y otros paliarse notablemente.

Es evidente que los sistemas selectivos son susceptibles de mejora y que bastantes de las máculas de que se acusan al que nos ocupa son fruto de una falta de actualización. No obstante, la fórmula que se postule como más razonable, llámese de esta manera o de la otra, no podrá apartarse mucho del cuadro de requisitos anteriormente expuesto.

Y, en cualquier caso, es necesario que, junto a la censura del procedimiento, se presente la alternativa que deba sustituirlo con ventaja. Curiosamente, puede observarse que la literatura adversa a las oposiciones que durante tantos años hemos leído, ha carecido siempre de una paralela propuesta de fórmula idónea que las aventaje en objetividad, sencillez y eficacia.

Ha de reconocerse que los reproches más agresivos proceden de quienes aspiran a conseguir las ventajas que las oposiciones proporcionan sin someterse a las duras exigencias que, ciertamente, van unidas a su naturaleza. Mas quienes han obtenido un puesto por esta vía—máxime si carecen de aptitudes para operar en líneas de decisión personal y subjetiva—no negarán nunca del sistema, aunque reconozcan los defectos que indudablemente tiene.

3.—EN BUSCA DE UN SISTEMA ACEPTABLE

Ante todo estimo que si se desea de veras encontrar un medio idóneo de provisión de plazas, lo primero que debe hacerse es estudiar seriamente el problema con el máximo de aportaciones, pues de una amplia confrontación de ideas pueden salir soluciones razonables. Habría de evitarse la repetición de las últimas ediciones de las oposiciones a ingreso, que han producido una expresiva unanimidad en las críticas negativas.

Es interesante exponer algunas de las opciones que se barajan como posibles puertas de acceso al profesorado:

a) Ingreso desde el ejercicio. Que se fundamenta en la valoración de los méritos que se puedan acreditar en la práctica eventual de la profesión.

b) Contrato directo por los centros. Los cuales cubrirían sus vacantes mediante concursos particulares.

c) Ingreso directo. Como ocurre en la actualidad con un tanto por ciento de alumnos agregados de las escuelas de formación y en otros tiempos sucedió con los estudiantes

(Continúa en pág. siguiente)

SOBRE LAS OPOSICIONES

(Viene de la pag. anterior)

del plan de 1931 o de la antigua Escuela Superior del Magisterio.

d) Convocatoria general abierta mediante pruebas de selección.

Como es natural, estos sistemas —y otros que pudieran arbitrarse— tienen sus ventajas y sus inconvenientes y para adoptarlos con carácter oficial sería necesario pesar muy bien los valores positivos y los negativos.

Sin posibilidad de comentar las cuatro opciones enumeradas por exigencia de la brevedad, estimo que, por el momento, el método aconsejable es el señalado en último lugar, que es el único que responde a los requisitos que fueron citados al final del primer apartado.

Esto nos lleva a un sistema que se identifica con las actuales oposiciones, lo que es lógico, puesto que si se busca objetividad siempre nos acercaremos al viejo y denostado procedimiento. Ahora bien, podría dársele otro nombre y modificarlo tanto que perdiese sus notas de semejanza con lo que se trata de sustituir.

Tres puntos fundamentales deben estudiarse para enfocar adecuadamente la cuestión: quién juzga a los aspirantes, sobre qué se les juzga y cómo se les juzga. Es decir, volviendo al lenguaje llano, los problemas de tribunales, programas y ejercicios. Sobre todos se pueden hacer observaciones con el deseo de contribuir al perfeccionamiento del instrumento selectivo.

En relación con los tribunales caben varias categorías de aclaraciones:

— Componentes. ¿Deben ser todos sus miembros funcionarios del cuerpo de los aspirantes?; ¿es conveniente que haya integrantes de otros cuerpos afines y superiores?; ¿cómo se asignan presidencia y vocalías?; ¿qué número debe ser el correcto?... Acerca de estas cuestiones y otras semejantes se cuenta con experiencias diversas y contrastadas y no sería difícil—si se afronta el asunto sensatamente—encontrar una norma correcta.

— Designación. Hay que llegar a procedimientos automáticos y objetivos de nombramiento que, unidos a las habituales cautelas sobre incompatibilidades, den la máxima garantía de imparcialidad. Aspecto a tener en cuenta es la eventualidad de que los miembros del tribunol ostentaran ciertas especialidades, si el nivel de los contenidos así lo exigiese.

— Actuación. La evaluación de las realizaciones de los candidatos se puede hacer de diversas formas: calificando el tribunal a todos los inscritos en su grupo; evaluando ciertos ejercicios de forma anónima por tribunales centrales; utilizando ordenador para valorar pruebas de tipo objetivo...

El tema de los programas es uno de los que más lamentaciones han levantado. Muchas veces parece que quienes los redactan buscan el lucimiento o la creación de dificultades gratuitas. La multiplicidad de tema es muy frecuente, con la perniciosa consecuencia de las contestaciones sintéticas y estereotipadas. Un programa bien concebido será aquel que contribuya a probar saberes, a detectar aptitudes personales y a descubrir la disposición para el oficio. El cuestionario debe tener como fondo los estudios cursados en la carrera, con aquellos complementos que exija la actualización de la ciencia pedagógica o de las materias científicas del currículo escolar. Pero deben ser pocos temas para que permitan la elaboración personal de los mismos y en vez de suponer una lista escueta de tópicos deberían aportar al aspirante orientaciones sobre la forma de actuar, información bibliográfica, sugerencias sobre los objetivos que persiguen los distintos ejercicios, indicación de un servicio oficial de orientación que debería existir a estos efectos... Es decir, que un programa habría de ser concebido como un instrumento de guía y asesoramiento y no como una lista de obstáculos a superar.

El capítulo de ejercicios no deja de tener también una rica casuística. Deben facilitar, del modo más fiable posible, la verdadera imagen de los participantes respecto a los tres órdenes de cualidades que definen la naturaleza de la docencia: conocer lo que se ha de enseñar, poseer ideas sobre la técnica de enseñar (y educar, por supuesto) y actuar en casos prácticos. Son los tres módulos que habitualmente integran las oposiciones, que, si en el fondo habrían de ser respetados, permiten notables variaciones sobre la forma.

Los sondeos a que anteriormente se hace referencia pueden adquirir la forma de ejercicios escritos, orales y prácticos. Los tres pueden servir para manifestar la calidad de los pretendientes y los tres son necesarios e igualmente aptos a sus fines.

Las pruebas escritas permiten determinar variadas facetas de la personalidad y son muy significativos para evaluar la madurez profesional de un sujeto. Por sus cualidades de uniformidad, permanencia, garantía y objetividad de corrección, diversidad de rasgos que muestran... deben soportar el peso mayor de las actuaciones calificables.

La intervención oral es necesaria para demostrar la calidad de la expresión verbal, la reacción ante una situación comprometida, la capacidad de síntesis, etc. Como estas pruebas presentan ciertas notas negativas, deben reducirse al mínimo y es aconsejable que siempre se dé tiempo suficiente para hacer una mínima preparación.

En cuanto a los ejercicios prácticos, que en su forma de "clase real con niños" gozaron de un cierto predicamento, han perdido en la actualidad gran parte de las virtualidades que se les atribuían, por haberse llegado a la conclusión de que son artificiosos, alejados de la auténtica acción docente y propicios a la retórica y a la teatralidad. No obstante, permiten descubrir algunas maneras de actuación didáctica.

La gama de posibilidades de actuación para nutrir las pruebas selectivas es bastante amplia y se podría formular un extenso repertorio en el que elegir variados y fiables ejercicios.

Aparte de actividades demostrativas que revelen los conocimientos científicos y didáctico-pedagógicos que puedan aprovecharse de entre las que ahora se realizan, podrían arbitrarse otras como las siguientes:

— Resumir y comentar una charla.

— Comentar un texto de carácter pedagógico.

— Preparar un documento didáctico (ficha, programación, prueba objetiva, distribución temporal...).

— Criticar un acto educativo (podría presentarse mediante película).

— Evaluar un libro escolar.

— Juzgar documentos didáctico-organizativos de los que se utilizan en los centros.

— Actuaciones bajo técnica de microenseñanza.

— Realizar un guión para presentar un tema, para hacer una puesta en común, para desarrollar una excursión o una visita a un museo, para comentar una serie de diapositivas...

— Opinar sobre un planteamiento metodológico que se presente.

— Diseñar la interpretación gráfica de una lección en la pizarra.

Y otras muchas opciones que podrían encontrarse sin necesidad de forzar demasiado la imaginación.

Fácilmente puede inferirse que no se trata de que en unas pruebas se realicen todas las alternativas enunciadas. Sólo a algunas de ellas bien elegidas podrían bastar para sondear de un modo riguroso las aptitudes de los aspirantes, dando mayor agilidad a los ejercicios y evitando que éstos cristalicen en fórmulas propicias al memorismo, a la pasividad y a la rutina y tengan un fuerte componente de azar.

Si a lo anteriormente expuesto añadimos la problemática relativa a las garantías de secreto de los temas propuestos, a la clarificación de las puntuaciones, a las correcciones para evitar la carga aleatoria, la valoración de los expedientes académicos y los servicios prestados, y otras cuestiones no difíciles de inventariar, no sería tarea demasiado complicada reglamentar un régimen selectivo aceptable y riguroso, pero a cubierto de los arbitrismos simplistas que a veces se prodigan.

Será necesario, pues, que a la hora de condenar las oposiciones como método de acceso a los destinos evitemos la tentación de caer en fórmulas que más adelante nos hagan añorarlas.

NOMBRAMIENTOS PARA PATRONATOS

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramientos y de ceses de profesores de Educación General Básica en unidades escolares dependientes de los mismos, y teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente, la Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos, a los siguientes profesores de Educación General Básica:

Doña María Concepción Fueyo González (Alicante), doña Gloria Cuartero Martín y doña María Mercedes García Obis (Barcelona), don Vicente Gómez Verde (Cádiz), doña María del Pilar Pino Ruiz (Córdoba), doña Francisca Barrio Hernández, don Francisco Javier Carro Alonso y don Amancio Muñoz Acebes (Madrid), doña María Luisa Iriarte Gómez (Navarra), doña María Luisa Bernabéu Sala (Murcia), doña Carmen Gimbernat de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), doña María Pilar Gómez Martínez (Santander), doña Emilia Peiró Marco, doña María Amparo Salanova Peñalba, doña Carmen Ferrete Deop, don Francisco Cervera Machinat, don Salvador Martí Momplet y don Juan Soler Soler (Valencia) y doña Adelina Coll Climent (Zaragoza).

CESES: Doña María del Carmen Merola Barrull, doña Beatriz San Miguel Zarzuela y don Juan Granado Figueroa.

Los profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1977.

Los profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Los anteriores nombramientos se han publicado en el "BOM" de 17 de enero de 1977.

Programa para febrero

"CITA CON LOS EDUCADORES"

Creatividad infantil.—Movimientos juveniles.—Educación para la convivencia y la democratización y dirigentismo escolar

Radio Nacional de España, por su tercer programa, y en su emisión de los domingos, a las once y media de la mañana, transmitirá la revista "Cita con los educadores", realzada en mesa redonda y entrevistas que dirige Maximino Sanz, director del colegio de San Ildefonso, con la coordinación del periodista Juan Fuertes Montalbán, con el siguiente temario:

Día 6, entrevista con don Carlos de Miguel Suárez Radillo, doctor en Pedagogía, escritor y ensayista, sobre "La creatividad en el mundo de los niños".

Día 13, sobre "Los movimientos juveniles en la educación, hoy". Intervendrán don Juan Francisco Santos, dirigente juvenil, y don Alejandro de Alvarado Iniesta, profesor de Educación Cívica.

Día 20, entrevista con don Juan José López Pérez, alumno de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras (Pedagogía), sobre "Educación para la convivencia y la democracia".

Día 27, don Julio Septiem Paz, don Gregorio Alonso López y don Antonio Miguel López Pavón, directores escolares de los colegios nacionales Ciudad de los Angeles, Velázquez y Ciudad de Barcelona. Conversarán sobre "Dirigentismo escolar".

YA ESTA A LA VENTA

LEY GENERAL DE EDUCACION

(4.ª edición)
(Cerrada el dia 10 de diciembre de 1976)

CONTIENE:

— Texto completo de la ley.

— Resumen alfabético por materias de las disposiciones más importantes que la desarrollan desde el 6-VIII-1970 hasta el 10 de diciembre de 1976.

— Ley articulada de funcionarios civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

— Indice analítico de la Ley General de Educación.

PRECIO: 200 pesetas

Rellene el boletín que se indica a continuación y envielo a E. E. E. - Calle Mayor, 4, 1.º. - Madrid-13

BOLETIN DE PEDIDO

Don ....., *con domicilio en* .....

....., *provincia de* .....,

desea recibir a reembolso la LEY GENERAL DE EDUCACION (4.ª edición).

TRIBUNA LIBRE

A SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS I

PALACIO DE LA ZARZUELA

Con fecha de 10 de enero de 1977, doña Coralia Llorden Fernández ha remitido a Su Majestad el Rey la carta que publicamos a continuación:

"Señor: al Amparo de vuestro proclamado afán de actuar como promotor de la justicia para proteger a todo el pueblo, sin discriminación alguna y ante el obstinado silencio del Ministerio de Hacienda, que no se ha dignado resolver las reclamaciones presentadas, me permito exponer a Vuestra Majestad el agravio inferido y la injusticia cometida con los funcionarios jubilados del Magisterio Nacional, a consecuencia del llamado decreto de integración (que para nosotros fue de separación) de fecha 19 de octubre de 1972, que dividió arbitrariamente en dos a dicho cuerpo al cambiar el nombre a todos los activos (profesor en vez de maestro), asignándoles el coeficiente 3,6 y dejando a los pasivos con el 2,9 al no efectuar la preceptiva actualización de las pensiones en cumplimiento de las disposiciones de la ley de Actualización de Pensiones de fecha 23 de diciembre de 1961 y demás disposiciones complementarias.

Todas las discriminaciones son odiosas por injustas, y en este caso lo son en grado superlativo por tratarse de funcionarios que integraron un solo y único cuerpo al quedar divididos en dos grupos con distinto coeficiente, sin tener en cuenta que según tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencias de 21 y 24 de mayo de 1975, a igual titulación, la misma forma de ingreso y la misma función atribuida (como ocurre en el presente caso) corresponde el mismo coeficiente, y olvidando que tanto el artículo 47 del texto refundido de la ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado como la mencionada ley de 23 de diciembre de 1961, sobre actualización de pensiones, establecen que procede la actualización como consecuencia de las modificaciones de retribuciones de los funcionarios en activo, incluso previendo casos como el presente, al disponer, en el número 4 del artículo segundo, que cuando no figure en presupuesto el cuerpo del causante de la pensión se determinará la concesión de la mejora tomando como regulador el que por la cuantía de los haberes y la naturaleza del servicio pueda estimarse como lógica equiparación, y no puede existir mayor equiparación entre los funcionarios del nuevo cuerpo de Profesores de Educación General Básica y los pasivos del Magisterio Nacional, puesto que fueron todos los activos de este cuerpo los que pasaron a integrar el nuevo de Profesores y son las mismas las funciones atribuidas a ambos cuerpos.

Lo absurdo e injusto de la situación establecida se evidencia al comprobar que los maestros nacionales que hubieron de jubilarse antes de octubre de 1972 lo fueron sobre la base del coeficiente 2,9, mientras que a los que se jubilaron con posterioridad se les asignó el 3,6, lo que equivale a hacer depender el coeficiente de la edad de los funcionarios afectados.

Por lo tanto, es justo y legal que se acceda a la solicitada actualización de los pasivos del Magisterio Nacional sobre la base del coeficiente 3,6 asignado a los actuales Profesores de Educación General Básica, que han venido a desempeñar la misma tarea y con los mismos funcionarios que integraban el Magisterio Nacional, sin que pueda caber la menor duda de que a los funcionarios que tuvieron y tienen la misión de impartir la educación general básica o enseñanza primaria es indiferente que se les llame profesor o maestro.

Si cupiera alguna duda acerca de la justicia de la pretensión o sobre la interpretación que deba darse a las disposiciones alegadas, nada más adecuado que recurrir a la auténtica interpretación y expresa finalidad que el propio legislador expone y concreta en la exposición de motivos de la mencionada ley de Actualización de Pensiones del 23 de diciembre de 1961, en donde se lee lo siguiente:

"Por otra parte, parece injusto que quienes desempeñaron el mismo empleo e idéntica categoría o clase reciban o leguen después en cuantía bien desigual sus derechos pasivos por la sola razón de haberse producido el cese en el servicio activo en épocas diferentes. Por la presente ley no sólo se resuelve este problema de las desigualdades económicas que vienen arrastrándose desde siempre, sino que de manera definitiva se evita (he aquí la medida más trascendental de la reforma) que estas anomalías sigan produciéndose en el futuro."

Con el temor de que esta nuestra justa causa pueda ser olvidada, pero con la esperanza de que pueda evitarlo la valiosa intervención de Vuestra Majestad, que suplicamos por la presente, le reiteramos nuestra adhesión incondicional y hacemos votos porque Dios os guarde muchos años para bien de nuestra Patria."

Coralia Llorden Fernández

QUERELLA POR INJURIAS

El día 14 de enero tuvo lugar el acto de conciliación, sin avenencia por incomparecencia del demandado, previo a la querella criminal promovida por nuestro querido y respetado ex redactor jefe don Adolfo Maíllo García contra don José Francisco Pastora Herrero, por los conceptos vertidos por este señor contra él en la sección titulada "Miscelánea", del semanario "Servicio", correspondiente a los días 17 de noviembre y 1 de diciembre de 1976.

Asociación Nacional de Directores Escolares (ANDE)

La Asociación Nacional de Directores Escolares (ANDE) pone en conocimiento de sus afiliados y público en general su nuevo domicilio en Madrid, en la plaza de Herradores, número 6, 3.º izquierda, o sea, en las proximidades de la Puerta del Sol. El distrito postal es el número 13.

Las horas de despacho son de siete a nueve de la tarde, menos los sábados.

El cuento de una mutualidad voluntaria

A petición de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria publicamos a continuación el texto completo del acto de conciliación celebrado en el Juzgado Municipal número 11 de Madrid entre dicha Mutualidad y doña Elena Sanromán y Sanromán, que terminó con avenencia. El texto completo de dicho acto dice así:

"Don Luis Abella y Vera, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número 11 de los de Madrid,

Doy fe: Que en el acto de conciliación celebrado en este Juzgado entre partes que luego se dirán existe la que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

"Acto de conciliación: En Madrid, a 10 de noviembre de 1976.

Ante el señor don Miguel Cañada Acosta, juez del Juzgado Municipal número 11 de los de esta capital, y mi asistencia comparece el procurador de los tribunales don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación del conciliante, Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, según poder que exhibe, otorgado ante el notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil el día 7 de octubre de 1976, bajo el número 3.429 de su protocolo, y en el que se le faculta, entre otros, para intervenir en actos de conciliación con o sin avenencia, y lo hace asistido de su hombre bueno, don Vicente Rojas Rodríguez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Valle de Oro, número 22, lo que acredita con el DNI número 1.232.886, expedido a su favor, y por cuya representación, previa la venia de su señoría, se manifiesta: Que se afirma y ratifica íntegramente en su papeleta de demanda, por la que lo hace de conciliación a fin de que el demandado, Elena Sanromán y Sanromán, se avenga a los siguientes extremos:

A) Reconozca que bajo el seudónimo "Angel Martínez Blanco y un grupo de maestros de Madrid" escribió y envió a la revista ESCUELA ESPAÑOLA un artículo titulado "El cuento de una mutualidad voluntaria", que fue publicado en el número 2.323 de dicha revista, correspondiente al día 12 de mayo de 1976.

B) Manifieste los nombres, domicilios y demás circunstancias de los componentes del "grupo de maestros de Madrid" que figuran también como firmantes del artículo antes referido.

Igualmente comparece la demandada, doña Elena Sanromán y Sanromán, mayor de edad, soltera, maestra nacional y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ferrer del Río, número 15, cuarto B, con DNI número 11.740.330, y lo hace asistida de su hombre bueno, don Manuel Falcón González, mayor edad, casado, abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 58, con DNI número 1.969.327, y previa la venia de su señoría por la demandada, se manifiesta:

En cuanto al extremo A): Que se reconoce ser la autora del artículo al que se refiere, haciendo constar únicamente que fue a petición de la propia revista ESCUELA ESPAÑOLA.

Que, no obstante, nunca estuvo en el ánimo de la compareciente injuriar ni calumniar a ninguna de las personas que componen el Consejo de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria ni a la tal Mutualidad como entidad o persona jurídica. Que si, a pesar de todo, se hubieran considerado ofendidos, solicita de los mismos el oportuno perdón y se compromete a dar toda clase de explicaciones y su publicación en la citada revista.

Por la parte actora se manifiesta: Que se aceptan las explicaciones dadas por la demandada, así como su ofrecimiento y compromiso de publicar la pertinente rectificación en la misma revista, renunciándose, como en su consecuencia, al apartado B) de la papeleta.

Por su señoría, vista la conformidad de las partes, da este acto por celebrado con avenencia.

Y se da por terminada la presente, que firman los comparecientes con su señoría, de que doy fe.—Miguel Cañada Acosta, Samuel Martínez de Lecea, Vicente Rojas Rodríguez, Elena Sanromán Sanromán, Manuel Falcón González, Luis Abella Vera.—Firmados y rubricados."

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1976."

Nota de la Redacción.—Es cierto que con ocasión de una visita de la señorita Sanromán a ESCUELA ESPAÑOLA para resolver asuntos profesionales salieron, entre otros, el tema de las posibles irregularidades que al parecer existían en la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, y como considerábamos que si, efectivamente, tales irregularidades existían, deberían ser conocidas por todos los profesores de EGB y por las autoridades, ESCUELA ESPAÑOLA ofreció sus páginas para este fin; pero es evidente que lo que nunca podríamos imaginar es que alguien se atreviera a afirmar hecho y circunstancias sin poderlo demostrar documentalmente.

Modelo oficial de instancia para el concurso general de traslados

(TURNO VOLUNTARIO)

— Instancia: 5 pesetas

— Carpeta: 5 pesetas

Pídala a E. E.

Mayor, 4 — MADRID - 13

ANUNCIOS POR PALABRAS

● Vendería apartamento en Fuengirola. Ocasión. 690 23 80. Madrid.

● Profesora de Ubrique (Cádiz), permutaría Leganés, Alcorcón, Getafe, Madrid, Móstoles. Teléfono 248 62 33.

● Profesora EGB vende piso 3 dormitorios, junto Metro Empalme. Teléfono 717 55 73.

● Permutaría pueblo 12 kilómetros de Barcelona muy bien comunicado por Madrid o pueblos de alrededor pagando transportes de muebles y gastos. Teléfono 301 00 08. Señor Aleixandre.

UN ALERTA VIGOROSO

"LOS DERECHOS DEL NIÑO"

Copiamos de la prestigiosa revista "Mundo Negro":

"En los países del Tercer Mundo hay niños soldados, niños trabajadores, niños limpiabotas... Niños, en suma, explotados, porque lo suyo sería el lapicero y el cuaderno para instruirse y formarse.

En una declaración de la ONU se dice: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicio, dispensado todo ello por la ley y otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal."

Ante este buen deseo de las Naciones Unidas, he aquí la realidad de millones de niños:

- Se calcula que sólo uno de cada veinte niños del mundo dispone de una asistencia sanitaria suficiente.
- Cada minuto mueren de hambre 72 seres humanos; de éstos, más del 70 por 100 son niños. En algunos países africanos, la mortalidad infantil alcanza el 50 por 100, y la media general del continente es del 20 por 100. En España no pasa del 3,3 por 100.
- El 75 por 100 de los niños que viven en zonas rurales de los países subdesarrollados no disponen de agua potable.
- Doscientos millones carecen de una nutrición suficiente.
- Cien millones están condenados a la ceguera por falta de vitamina A.
- Ciento sesenta y cinco millones no asisten a la escuela.
- Cuarenta y cuatro millones de muchachos de diez a catorce años son explotados indignamente, contra toda clase de leyes y convenciones internacionales.
- En la India, el 84 por 100 de los niños sufren desnutrición.

Estos graves problemas del analfabetismo, del hambre, de las enfermedades, de la desnutrición y de la mortalidad infantil afligen a unos ochocientos millones de niños del Tercer Mundo."

Ante unas realidades tan desgarradoras, tan inhumanas, tan crueles, huelgan los comentarios.

ESCUELA ESPAÑOLA se limita a recordar al profesorado que el pasado día 30 ha estado dedicado a la **Santa Infancia** y el día 11 de febrero es el **día del ayuno voluntario por el mundo del hambre.**

Aprovechen ocasiones tan propicias para despertar en sus alumnos un auténtico sentido de responsabilidad y para incitarlos a contribuir seriamente a la desaparición de esta vergüenza y este crimen colectivo.

LE GARANTIZAMOS LAS OPOSICIONES A PROFESOR DE EGB

Deseo información gratuita sobre oposiciones EGB.
Nombre .....
Calle ..... *núm.* .....
Población ..... *Provincia* .....
Envíe este cupón al Servicio Psicopedagógico de Orientación al Opositor. Apartado de Correos número 43.066. Madrid.

Oposiciones al Magisterio

PRIMEROS NUMEROS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES. PROFESORADO LICENCIADO Y COMPETENTE

EN ENERO, NUEVOS GRUPOS
MAÑANA - TARDE - NOCHE
Y ESPECIAL SABADOS

ACADEMIA MAGISTER

MALASAÑA, 14, 3.º - TELS. 243 95 85 y 445 11 87
(entre glorieta de Bilbao y San Bernardo)

Subvenciones para formación profesional y BUP

El "BOE" del día 20 de enero de 1977 publica una resolución de la Dirección General de Enseñanza Media, por la que se dan normas complementarias para el cumplimiento de lo establecido en la orden de 22 de enero de 1976 sobre concesión de subvenciones a los Centros no estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente.

La solicitud de las subvenciones tendrá que hacerse en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente resolución en el "BOE".

Las solicitudes y datos a aportar se ajustarán a los modelos anexos a la presente resolución (anexo I, modelo de instancia, y anexo II, datos), y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de los datos, ya que en caso contrario serán devueltos al solicitante con objeto de que sean debidamente cumplimentados.

El "BOE" citado anteriormente pueden verlo en los Ayuntamientos de las diferentes localidades, Gobiernos Civiles, Hemerotecas e incluso en nuestras oficinas de Editorial Escuela Española, calle Mayor, núm. 4, 1.º, Madrid (13).

RECONOCIMIENTO OFICIAL AL INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS

Por real decreto 3118/1976, de 26 de noviembre, que se inserta en el «BOE» del pasado día 21 de enero, se otorga el reconocimiento oficial al Institut d'Estudis Catalans, corporación académica, científica y cultural, cuyo ámbito de actuación se extenderá a las tierras de lengua y cultura catalanas.

En el mismo Boletín se publican como anexo los Estatutos del Institut d'Estudis Catalans.

NOTICIAS OFICIALES

ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

ORDEN de 31 de diciembre de 1976 por la que se regula el acceso al segundo ciclo de las Escuelas Técnicas Superiores de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos que hubieren concluido sus estudios de acuerdo con planes de estudios anteriores a la ley General de Educación.

Primero. — 1. Los arquitectos e ingenieros técnicos que hubieran concluido sus estudios de acuerdo con planes anteriores a la ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y pretendan seguir estudios del segundo ciclo en las respectivas escuelas técnicas superiores, deberán superar las enseñanzas complementarias correspondientes.

2. La superación de las enseñanzas a las que se refiere el apartado anterior, y que serán determinadas por el rectorado de cada Universidad, a propuesta razonada de la Comisión de Convalidaciones de Escuelas Universitarias de las mismas, habilitará, previa presentación de la oportuna certificación, para matricularse en los cursos de adaptación establecidos para los que han obtenido su titulación en las mencionadas Escuelas Universitarias, conforme a planes de estudios posteriores a la vigente ley general de Educación.

Segundo.—No obstante, y a los efectos previstos en el número anterior, quedarán exentos de la obligatoriedad de superar las enseñanzas complementarias los profesores de las escuelas universitarias con cinco años de docencia activa y que estén en posesión de la titulación a que se refiere el número primero, 1, de esta orden ministerial.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente orden ministerial, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1976.—MENENDEZ Y MENENDEZ.

Ilmo. Sr. director general de Universidades.

("Boletín Oficial del Estado" 26-1.)

SUBNORMALES O MINUSVALIDOS

REAL DECRETO 3037/1976, de 3 de diciembre, relativo a la incomparecencia de los mozos subnormales o minusválidos a los actos públicos del alistamiento para el servicio militar.

La asistencia a los actos públicos del alistamiento para el servicio militar de mozos subnormales o minusválidos ocasiona en ellos o sus representantes situaciones de incomodidad y violencia moral al tener que manifestar públicamente su condición, y no evita la necesidad posterior en muchos casos de ulteriores reconocimientos por los Tribunales Médicos Militares.

En su virtud, a propuesta de los ministros del Ejército, Marina y Aire, con el informe favorable del Alto Estado Mayor, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Durante el año de la inscripción para el alistamiento para el servicio militar, los padres o representantes legales de los mozos minusválidos o subnormales podrán solicitar de la autoridad militar jurisdiccional correspondiente a su residencia el reconocimiento médico de los mismos, a efectos de conseguir la declaración de exclusión total del servicio militar.

Artículo segundo. — De resultar comprobada por el Tribunal Médico Militar la causa de exclusión, los mozos afectados quedarán dispensados de comparecer personalmente a los actos públicos del alistamiento, presentando, la persona que les represente en su nombre, dicha acta, que reflejará asimismo los datos antropométricos a que se refiere el artículo noventa y cuatro del reglamento de la ley general del Servicio Militar.

Artículo tercero.—Las actas de reconocimiento a que se refiere el artículo anterior tendrán pleno valor ante las Juntas Municipales de Reclutamiento, a efectos de su clasificación provisional, y ante las Juntas de Clasificación y Revisión, en relación con su clasificación definitiva.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.

El ministro de la Presidencia del Gobierno, ALFONSO OSORIO GARCIA.

("Boletín Oficial del Estado" 17-1.)

Garantizamos oposiciones EGB

Infórmese gratuitamente escribiendo al Servicio Psicopedagógico de Orientación al Opositor. Apartado de Correos 43.066. Madrid.

CONDECORACIONES

El Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido recientemente la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con las categorías que se expresan, a los siguientes señores:

ENCOMIENDA CON PLACA: Don Ignacio Aguilera Santiago, don Florencio de Apellániz Fernández, don Juan Fenollera Velón, don Liborio Hierro Delgado, don Juan Junquera González, don Antonio Mérida Zamorano y don Angel Pérez Macías.

ENCOMIENDA: Don William L. Fichter (extranjero), don Walter Muir Whitehill (extranjero), don Philip McNiff (extranjero), don Hans Dieter Wienberg Eberrardi (extranjero), don Arturo Cañero Pérez-Fajardo, don Felipe Cordero Carrete, don Manuel Echegoyen González, don Manuel García Rodríguez, don Juan Antonio González Sánchez (fallecido), doña Carmen Guerra San Martín, don Julio Gurpide Beope, doña Narcisa Martín Retortillo, don Teodoro Olarte Sainz del Castillo, don Justo Pintado Robles, don Manuel Salcines López, doña Amalia Sarria Rueda, don Miguel Súñer Garrote y don Mario Zaragoza Aguado.

CRUZ: Don Manuel García-Cervigón Márquez (fallecido), don Feliciano Piorno Cristóbal y don Juan Serra Arqués.

LAZO: Doña Urbana Martín Tomero y doña Carmen Megías Molina.

MEDALLA: Don Antonio Simonet Nadal.

("B. O. del Ministerio" del 24 de enero 1977.)

AMPLIACION DE PLAZOS DE MATRICULA EN LA UNIVERSIDAD

Por orden de 14 de enero de 1977, que se inserta en el "BOE" del día 26 del mismo mes, se amplía el plazo de matrícula en las universidades hasta el día 15 de octubre de cada año, para aquellos que no superen la fase campamental del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar y presenten el correspondiente certificado extendido por ésta.

PREPARACION OPOSICIONES PROFESORES DE E. G. B.

CURSO INTENSIVO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO

ACADEMIA MARTINEZ PITA - Esparteros, 3 - MADRID-12 - Teléf. 221 99 90

EL MINISTERIO ACLARA QUE COLEGIOS PRIVADOS PUEDEN SUBIR LOS PRECIOS Y CUANTO

El Ministerio de Educación difundió una larga nota explicativa de las subidas de precios en los colegios privados. En concreto, dice que la Junta Superior de Precios, tras estudiar el tema, emitió un informe que el Ministerio de Educación ratifica plenamente, según el cual la Comisión de Vigilancia debería seguir los siguientes criterios:

- Aumento de un porcentaje máximo del 20 por 100 sobre los precios autorizados el curso pasado en preescolar, EGB, BUP, FP y COU.
- El preescolar y EGB, excepcionalmente, y para aquellos casos en que, a juicio de la citada Comisión, resulte debidamente justificado, a la vista del expediente de cada centro, podrán autorizarse incrementos superiores al indicado, sin que en ningún caso puedan exceder del 30 por 100.
- Los aumentos de precios que se autoricen a cada centro serán aplicables únicamente a partir del 1 de enero de 1977, ya que la incidencia de los incrementos salariales del profesorado, por el convenio colectivo nacional, de octubre a diciembre de 1976, ya ha sido tenida en cuenta en los porcentajes de aumento mencionados.
- A los servicios de comedor y transporte escolares podrán aplicarse los incrementos que correspondan en función de los números índices de los sectores respectivos.
- El Ministerio advierte, en fin, que las subidas de precios sólo pueden aplicarse en los centros que no tengan ningún tipo de subvención, ni de gratuidad, ni de ayuda al precio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA. CENTROS ASOCIADOS

Ordenes que publica el "B. O. E." del día 15 de enero de 1977:

— Por orden de 30 de noviembre de 1976 se crea un centro asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Madrid, Dirección General de Radiodifusión y Televisión (Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión).

— Por orden de 30 de noviembre de 1976 se crea un centro asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares (Madrid).

— Por orden de 30 de noviembre de 1976 se crea un centro asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Ayuntamiento de Madrid (Instituto Municipal de Educación).

— Por orden de 1 de diciembre de 1976 se crea un centro asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en la Universidad Laboral de Córdoba.

— Por orden de 1 de diciembre de 1976 se crea un centro asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en la Universidad Laboral de La Coruña.

INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE E. G. B.

Convocatoria de oposiciones

Resumen de la orden de 23 de diciembre, «B. O. E.» de 30-XII-76

PRUEBAS

Como en años anteriores, hay tres pruebas:

- **— Madurez cultural (escrita, tres horas).**
- **— Conocimientos específicos (escrita, dos horas).**
- **— Ciencias de la educación (oral, una hora) y programación de una unidad didáctica (escrita, tres horas; se puede usar bibliografía).**

PLAZAS: 14.100, distribuidas por provincias. De las correspondientes a la provincia se distribuye una tercera parte para cada área. No hay plazas ni oposición en las provincias de Castellón, Ceuta, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Melilla, Navarra, Orense, Palencia, Segovia, Santiago de Compostela, Valladolid y Zaragoza.

SOLICITUDES: En la delegación de la provincia en que se desea opositar o en los lugares y forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

DOCUMENTOS:

- — Solicitud en modelo oficial.
- — Certificación académica personal.
- — Hoja de servicios certificada si se prestaron en centros estatales.

Importe: 560 pesetas, más sello de la Mutualidad (10 pesetas).

Plazo de presentación: treinta días hábiles (hasta el día 5 de febrero).

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: Entre el 20 y 25 de junio de 1977

PARA LA PREPARACION DE ESTAS PRUEBAS COMIENZA UN CURSO INTENSIVO EL DIA 1 DE FEBRERO

Horario, a partir de las siete de la tarde

Materias fundamentales, que necesitan ejercicios y práctica. Solicite información y programa oficial gratuito

ACADEMIA MARTINEZ PITA

ESPARTEROS, 3. MADRID - 12

Teléfono 222 98 09

PLAZAS LIMITADAS

Reserva por riguroso orden de inscripción

DOS VACANTES DE EGB EN MADRID

Concurso para proveer dos vacantes de educación general básica en el Colegio Nacional Sagrada Familia, unidades de niños, de Madrid, institución dependiente de la Junta de Protección de Menores de Madrid e integrada dentro de la Junta de Promoción educativa para la Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia).

Condiciones indispensables:

a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de EGB en servicio activo o excedentes en condiciones de reingreso.

b) No estar sometido a expediente gubernativo.

c) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal.

d) Para optar a vacantes radicadas en localidades de censo superior a 10.000 habitantes será necesario acreditar cualquiera de las exigencias siguientes:

1. Estar en posesión de título universitario.

2. Ser diezmillista por oposición o por procedencia de localidad de este censo, obtenida en régimen ordinario de provisión.

3. Contar con 15 puntos, al menos, por años de servicio.

Documentación:

Instancia dirigida al presidente de la Junta de Protección de Menores de Madrid, calle Prim, número 5, acompañada de los siguientes documentos:

1) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2) Declaración jurada en la que se haga constar se acepta el nombramiento para la unidad que se le designe.

3) "Curriculum vitae".

De orden económico:

Independiente de los emolumentos que como profesores estatales les correspondan, la Obra de Protección de Menores abonará, por el procedimiento legalmente establecido, la cantidad mensual de 2.500 pesetas.

Plazo de solicitud:

Treinta días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria.

Compromiso:

Los profesores nombrados se comprometen a aceptar el reglamento de régimen interior de la institución donde se ubique la unidad escolar que han de servir.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El presidente jefe de los servicios, **Luis Valle Abad.**

OPOSICIONES E. G. B.

- Clases orales.
- Correspondencia.
- Seriedad y garantía.
- Plazas limitadas.

C. O. E.—Fuencarral, 13. Tel. 221 33 97
MADRID-20

PLAZA SEGURA EN OPOSICIONES EGB

Infórmese gratuitamente escribiendo a Servicio Psicopedagógico de Orientación al Opositor. Apartado Correos 43.068. Madrid.

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

Tenemos a la venta los libros que contestan íntegramente a la orden de 29 de noviembre de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de diciembre), por la que se establecen nuevos contenidos en las orientaciones pedagógicas del área social en la segunda etapa de la EGB. Estos libros los ha editado la sección editorial de la Academia Nacional Politécnica, pero pueden adquirirse en la sección de librería de Escuela Española a los precios que se indican a continuación:

— Convivencia y Democracia I: Educación Cívico-Social, sexto de EGB. Precio, 130 pesetas.

— Convivencia y Democracia II: Educación Cívico-Social, séptimo de EGB. Precio, 160 pesetas.

— Convivencia y Democracia III: Educación Cívico-Social, octavo de EGB. Precio,

Todos los pedidos pueden enviarse a reembolso.

NOMBRAMIENTOS PARA ESCUELAS DE PATRONATO

Vistas las propuestas que elevan varios consejos escolares primarios y juntas de promoción educativa, de nombramiento y cese de profesores de Educación General Básica en unidades escolares dependientes de los mismos, y teniendo en cuenta que se ajustan a los dispuesto por la legislación vigente, la Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos, a los siguientes profesores de Educación General Básica:

Doña M.ª Victoria Barceló Roca y doña María Paz Montón Andrés (Barcelona), doña M.ª Ignacia García Fraile (Murcia), don José María Lana Alonso (Oviedo), don Cecilio Díaz González y don Vicente Fernández Muñoz (Toledo).

Ceses: Doña Lucía Blanco Rejas y doña Dolores Mirón Sanmartín.

Los profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que dispone el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como v a c a n t e s definitivas en 31 de agosto de 1977.

Los profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas delegaciones provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Los nombramientos indicados anteriormente se han publicado en el "Boletín Oficial del Ministerio" el día 24 de enero de 1977.

SE CONVOCAN OPOSICIONES PARA NAVARRA (99 plazas)

ORDEN de 17 de enero de 1977 por la que se convocan noventa y nueve plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB en la provincia de Navarra.

Ilmo. Sr.: En base a las normas especiales contenidas en el decreto de 30 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre), promulgado como consecuencia del régimen foral que en materia de Educación Preescolar y General Básica reconoce a la provincia de Navarra la disposición final primera de la ley general de Educación, y por existir vacantes en la plantilla provincial de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, asignada a Navarra por el Departamento, cuya provisión se considera necesaria para atender en forma adecuada las necesidades docentes de este nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto cubrirlas de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

I. Plazas a proveer

Se convoca concurso-oposición libre a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para la provisión de noventa y nueve plazas en la provincia de Navarra. (Una tercera parte para el área Filológica, una tercera parte para el área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y otra tercera parte para el área de Ciencias Sociales.)

II. Normas generales

En el desarrollo de esta oposición regirán la totalidad de normas contenidas en la convocatoria general del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, aprobada por orden de 23 de diciembre de 1976 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 30, a las que ésta se remite, con las salvedades siguientes.

III. Plazo de peticiones

El plazo de peticiones para participar en este concurso-oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", presentándose las solicitudes en la Delegación Provincial del Departamento en Navarra.

Quienes en la fecha de publicación de la presente convocatoria hubieran ya realizado su inscripción en alguna de las provincias en que se anunciaron plazas en la convocatoria general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 30 de diciembre último, y prefiriesen participar en la presente convocatoria de la provincia de Navarra, solicitarán de aquéllas, dentro del plazo de peticiones, el traslado de su inscripción para ésta, debiendo la Delegación de origen remitir a la de Navarra la documentación e importe de los derechos de inscripción de quienes lo soliciten.

IV. Tribunal

De conformidad con lo prevenido en el apartado 1 del artículo 2.º del decreto de 30 de noviembre de 1972, la Junta Superior de Educación de Navarra elevará al Departamento propuesta de nombramiento de presidente y demás miembros del Tribunal que, ajustándose a lo dispuesto en el número 21 de la convocatoria general del concurso-oposición, hayan de juzgar las pruebas de esta oposición, y será designado por este Ministerio, publicándose su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

V. Propuesta de seleccionados

La propuesta de seleccionados por el Tribunal, a que alude el número 34 de la convocatoria de la oposición general, será elevada a este Departamento por la Junta Superior de Educación de Navarra.

VI. Nombramiento

Para el nombramiento en propiedad con destino a centros estatales de EGB de los seleccionados, dentro de la provincia de Navarra, se estará a cuanto previenen los números 1 y 2 del artículo 3.º del mencionado decreto de 30 de noviembre de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1977.—P. D., el director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

("BOE" 28-1-77.)

ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y COU EN EL EXTRANJERO

Por real decreto 3.200/1976, de 10 de diciembre, que se publica en el "BOE" del día 29 de enero de 1977, se regula la enseñanza en el extranjero del Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.

Por el presente decreto se atribuyen directamente al Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia las funciones de los centros colaboradores. Podrán acogerse a este régimen de enseñanza los alumnos españoles y extranjeros que residan fuera del territorio nacional.

A partir del curso académico 1976-77, el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia será el único centro estatal competente para impartir a distancia, para alumnos residentes en el extranjero, las enseñanzas correspondientes al Bachillerato y al Curso de Orientación Universitaria. Respecto a las enseñanzas de quinto y sexto cursos de Bachiller General (Ciencias o Letras), actuará en coordinación con el Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia, hasta la extinción de las mismas.

Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarollo del presente real decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "BOE".

Educación cívico-social

2.ª ETAPA DE EGB
según O. M. de 29-11-76
6.º curso .... 130 ptas.
7.º curso .... 160 "
8.º curso .... 190 "

DE INTERES PARA BUP
De interés para BUP y FP
Pídanos un ejemplar de muestra con el 50 por 100 de descuento. Son libros del alumno que, en la situación actual, todos los padres y profesionales de la enseñanza deberían conocer ya

OPOSICION PROFESORES EGB
14.100 PLAZAS. NUEVAS NORMAS

Pídanos urgentemente amplia información, gratuita y sin compromiso, con la actual convocatoria y programas y estudio detallado de opositores por tribunales y áreas en la pasada; es indispensable para decidir con lógica en qué provincia debe presentar la instancia (el modelo oficial de ésta también se lo enviamos si nos lo indica).

- Clases en turnos de mañana, tarde, noche y sólo los sábados.
- Con las mejores contestaciones a imprenta. Siempre primeros números y el mayor porcentaje de aprobados.

Libros de graduado escolar para adultos

- De gran utilidad para consulta en la biblioteca del alumno de la 2.ª etapa.
- Indispensables como información básica para el primer ejercicio de las oposiciones a EGB y de bibliografía para la programación en el ejercicio tercero.
- Remitimos un ejemplar de muestra del libro correspondiente al área que nos pida con el 50 por 100 de descuento

ACADEMIA N. POLITECNICA

Carrera de San Jerónimo, 11, MADRID-14
TELEFONOS 221 12 05, 232 75 35, 222 64 93

(Necesitamos representantes en todas las capitales de provincia y ciudades importantes. Aseguramos ingresos muy elevados.)

RESUMENES LEGISLATIVOS

Por cuatro reales decretos: 3203/1976, 3204/1976, 3205/1976 y 3206/1976, de 23 de diciembre, que se publican en el "B. O. del E." del día 29 de enero de 1977, se dispone el cese de don Jaime García García, don Octavio Mestre Ferrer, doña María Teresa López del Castillo y don José María Rodríguez López como delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de las provincias de Pontevedra, Lérida, Barcelona y Avila, respectivamente.

* * *

Por cuatro reales decretos: 3207/1976, 3208/1976, 3209/1976 y 3210/1976, de 23 de diciembre, que se publican en el "B. O. del E." del día 29 de enero de 1977, se nombra a don Aniceto Núñez García, don Jaime García García, don Octavio Mestre Ferrer y doña Gloria Irene Alvaro Sanz como delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de las provincias de Pontevedra, La Coruña, Barcelona y Avila, respectivamente.

* * *

Por real decreto 3216/1976, de 26 de diciembre, que se publica en el "B. O. del E." del día 29 de enero, se crean diez colegios nacionales de EGB y un centro de educación preescolar, dos en Badajoz, cuatro en Barcelona, dos en Jaén, uno en Madrid y dos en Oviedo.

* * *

Por real decreto 3217/1976, de 3 de diciembre, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de enero de 1977, se crean cinco colegios nacionales de EGB y tres centros de educación preescolar, uno en Barcelona, uno en Ciudad Real, uno en Córdoba, uno en La Coruña, uno en Gerona, uno en Granada, uno en Guipúzcoa y uno en León.

* * *

Por real decreto 3232/1976, de 10 de diciembre, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de enero de 1977, se crean dos colegios nacionales de EGB en Las Palmas de Gran Canaria.

* * *

Por real decreto 3233/1976, de 10 de diciembre, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de enero de 1977, se crean siete colegios nacionales de EGB y tres centros de educación preescolar, uno en Lugo, dos en Málaga, uno en Oviedo, uno en Pontevedra, tres en Sevilla, uno en Tarragona y uno en Zamora.

* * *

Por real decreto 3244/1976, de 23 de diciembre, que se publica en el "B. O. del E." del día 29 de enero de 1977, es crean tres colegios nacionales de EGB, uno en Santander, uno en Valladolid y uno en Zaragoza.

Los "B. O. del E." citados pueden consultarse en los ayuntamientos, Gobiernos Civiles, hemerotecas nacionales e incluso en nuestras oficinas de la calle Mayor, número 4, primero, Madrid-13.

NOTICIAS VARIAS

PROYECTO DE ORDEN SOBRE ADMISION DE ALUMNOS EN INSTITUTOS

La única disposición que la Junta Nacional de Directores de Institutos conocerá en forma de proyecto, y no como disposición ya aprobada o terminada, es un proyecto de orden sobre "normas para la admisión de alumnos en los institutos nacionales de bachillerato".

En el proyecto, el consejo de dirección de cada instituto, con audiencia previa del consejo asesor, determinará el número de plazas disponibles en cada curso. Ese número se publicará en el tablón de anuncios y se dará un plazo de solicitudes; todo ello nunca después del 30 de junio de cada año. Si hay más peticiones que plazas, se asignarán éstas según las siguientes preferencias: los alumnos ya inscritos en cursos anteriores que hayan cumplido las obligaciones del artículo 126-1 de la ley de Educación o repitan por primera vez; reserva de, al menos, un 25 por 100 de plazas para los de primero de BUP; expediente académico; circunstancias familiares; proximidad del domicilio, etc. Todo esto lo aplicará el consejo asesor del centro. Habrá posibilidad de recurrir dentro de un plazo.

CURSOS DE ACTUALIZACION

Por cuarto año consecutivo, el colegio nacional Virgen del Rocío, de Bouzas (Vigo), organiza los siguientes cursos nacionales:

— 4 al 8 de abril: Curso intensivo de pedagogía musical moderna, a cargo de Jos Wuytak. Su tercer nivel.

— 11 al 15 de abril: Métodos activos musicales para preescolar, basados en los principios de C. Orff, a cargo de Jos Wuytak.

— 1 al 6 de julio: Curso de preescolar. Lectura, escritura y dinámica, a cargo de David Feldman, Conchita Sanuy y Lis Cortés.

Como es norma en estos cursos, se gestionarán del ICE los certificados de participación y bolsas de estudio.

El éxito de tres años garantiza la categoría de estos cursos.

Para informes e inscripción, dirigirse al colegio nacional Virgen del Rocío, calle Rocío, sin número. Bouzas (Vigo. Pontevedra).

CONVOCADO EL CONCURSO DE EQUIPOS "ESPAÑA VISTA POR SUS ESCOLARES"

Premios nacionales por 250.000 pesetas. Premios provinciales por 35.000 pesetas

La Delegación Nacional de la Juventud ha convocado la cuarta edición del concurso nacional de trabajos escolares en equipo, denominado "España vista por sus escolares", que en esta edición tiene por tema "Tu localidad: el trabajo".

Como en otras convocatorias, pueden participar los centros educativos del país, oficiales y privados, de EGB, Bachillerato, COU y Formación Profesional de primer grado.

La extensión de los trabajos no se limita, pudiendo acompañarse de material complementario, si así lo consideran oportuno los concursantes.

La organización ha establecido los siguientes premios:

Nacionales. — Primero, de 100.000 pesetas; segundo, 75.000; tercero, 50.000, y cuarto, 25.000.

Provinciales.—15.000, 10.000, 7.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

El plazo para presentar trabajos es hasta el 15 de junio, en las delegaciones provinciales de la Juventud.

RECURSO CONTENCIOSO

Por orden de 11 de diciembre, que se publica en el "B. O. del E." del día 15 de enero de 1977, se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la profesora de EGB doña María Martínez Díaz.

UNIVERSIDADES

Por orden de 6 de diciembre de 1976, que se publica en el "B. O. del E." del día 15 de enero de 1977, se dispone que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo se establecerán las enseñanzas correspondientes a la División de Filosofía y Ciencias de la Educación, impartiéndose las mismas en la ciudad de Gijón.

YA HA COMENZADO LA ACTUAL CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO

Ningún espíritu sensible, ninguna conciencia honrada, deben ausentarse de ella.

Menos, los educadores, en cuyas manos se plasma gran parte del porvenir del mundo. Menos, los niños, que tienen a flor los sentimientos más hermosos del alma humana.

Para que unos y otros tengan elementos de orientación, conozcan a fondo ese mundo dolorido, sepan y sientan qué pueden hacer por él, el mejor libro, MAS QUE ALCANZAR UNA ESTRELLA, por Agustín Serrano de Haro. Precio: 200 pesetas.

Pedidos a **Escuela Española. Calle Mayor, 4, 1.º** Madrid-13.

ANUNCIOS POR PALABRAS

- **Maestra propietaria definitiva de Madrid permutaría con maestra de Orense y Lugo capital. Teléfono 982-40 01 57.**
- **Profesora EGB ofrécese a colegios para primera etapa. Teléfono 463 79 74.**

SUSCRIPCIONES:

PRECIOS A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1977

ESPAÑA	EXTRANJERO
TRIM: 300 pts.	TRIM: 350 pts.
SEM: 500 pts.	SEM: 650 pts.
AÑO: 800 pts.	AÑO: 1.050 pts.

ESCUELA ESPAÑOLA

Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.º Madrid - 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

SER O NO SER ESPECIALISTA
SER O NO SER PROFESOR 2.ª ETAPA
SER O NO SER PROFESOR EN LA LOCALIDAD Y COLEGIO QUE QUIERA

Depende de usted y su circunstancia. Nosotros le damos "circunstancias".

Las nuevas técnicas del equipo de GRUPO DE PROFESORES, centro autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, convierten en rutina lo hasta ahora imposible: aprender matemática moderna a distancia y *partiendo de cero.*

GRUPO DE PROFESORES le concede, al final del curso, certificado muy importante para su CURRICULUM, ya que ACREDITA SU ESPECIALIZACION Y ESTUDIOS REALIZADOS EN MATEMATICAS

Está garantizado que partiendo de "cero", y siendo de "letras" o de planes antiguos, se alcanza el nivel que señala el programa de matemáticas para profesores de E. G. B.

Los cursos están redactados y dirigidos por eminentes investigadores y profesores de Universidad y Escuela de Formación del Profesorado de E. G. B. de la Universidad Complutense de Madrid.

La duración normal del curso es de cuatro meses, pero GRUPO DE PROFESORES se compromete a darle clases a distancia durante ocho meses para garantizarle su aprendizaje, aunque parta de "bajo cero" o esté pluriocupado.

Además, el curso está programado en dos niveles dentro del mismo texto para facilitarle una primera toma de contacto y un repaso posterior de ampliación.

Recuerde que en matemáticas no se puede correr ni improvisar. Empiece hoy porque "mañana" habrá perdido un día, dos, tres..., unas clases extras, ¿una oposición?, ¿un cursillo de especialización?, o quizás... ¿un concurso de traslados por especialidades?

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL CURSO DE MATEMATICA MODERNA

[ ] Recibiendo el material a reembolso en cuatro envíos mensuales de 485 pesetas.

[ ] Recibiendo el material a reembolso en un solo envío de 1.900 pesetas.

Nombre .....
Calle .....
Población .....
Provincia .....

Envíe este cupón a GRUPO DE PROFESORES. Apartado de Correos 43.010. Madrid.